



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXIV - Martes 16 de Noviembre de 2010 - Número 4765

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana

3055.- Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación Matronas de Melilla para el desarrollo de un programa de prevención de consumo de alcohol en embarazadas.

3056.- Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación Juvenil Melilla Espacio Joven para el desarrollo de un programa de prevención de consumo de alcohol entre la población adolescente y juvenil de Melilla.

Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

3057.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de octubre, relativo a la aprobación del "Plan de priorización de implantación de cartas de servicios en la administración de la Ciudad Autónoma de Melilla".

3058.- Orden n.º 987 de fecha 5 de noviembre de 2010, relativa a listas provisionales de admitidos y excluidos para la provisión de dos plazas de Auxiliar Administrativo (Grupo C2), por el sistema de oposición libre.

Consejería de Administraciones Públicas Negociado de Gestión de Población

3059.- Notificación a D.ª Hakima El Founti y D. Farid Hamed Mohamed.

Consejería de Contratación y Patrimonio Negociado de Contratación

3060.- Orden de fecha 26 de octubre de 2010, relativa a convocatoria, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, para la contratación de la obra de "Proyecto

del sistema de cámaras y control de acceso de las instalaciones de la red de abastecimiento de la CAM".

Consejería de Hacienda y Presupuestos Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

3061.- Orden n.º 3673, de fecha 10 de noviembre de 2010, relativa a la aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la tasa por servicio de mercado, tasa instalación de kioscos en vía pública, exp. de servicios, kiosko contrato, alquiler de inmuebles de noviembre ejercicio 2010.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Secretaría Técnica

3062.- Orden n.º 6059 de fecha 11 de noviembre de 2010, relativa a la aprobación de las listas definitivas de admitidos y excluidos para la adjudicación de oficina de farmacia en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Dirección General de Sanidad y Consumo

3063.- Notificación a D. Larousi Ouali, Dris.

3064.- Notificación a D.ª Silvia M. Molina Vega.

3065.- Notificación a D. Miguel Angel Abdelah García

3066.- Acuerdo de la Junta Rectora de la Fundación de Asistencia al Drogodependiente de fecha 14 de julio de 2010, relativa a aprobación por unanimidad de sus miembros el plan sobre drogas y adicciones de la Ciudad de Melilla para el período 2010/2013.

Consejería de Fomento

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

3067.- Información pública relativa al expediente de declaración de utilidad pública e interés social de la instalación de un huerto solar, en la finca Villa Pilar (Ctra. de Yasinen).

Consejería de Fomento - Dirección General de Arquitectura

3068.- Notificación a D. Hamed Mimun Haddu, la imposición de multa relativa al inmueble sito en Ctra. Sidi Guariach, bajo, Poligo 2 parcela.

3069.- Notificación a D. Farid Mohamedi Hamida, relativa a inicio de expediente de limpieza y vallado del solar de inmueble sito en calle Cabo Noval, número 3.

Consejería de Seguridad Ciudadana - Policía Local

3070.- Notificación de sanciones a D. Mohamed Mohamed, Mohamed y otros.

3071.- Notificación de sanciones a D. Ruiz Vega, José Luis y otros.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Delegación de Gobierno Melilla - Secretaría General

3072.- Notificación acuerdo de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 488/2010, a D. Juan Rodríguez Amar.

3073.- Notificación de resolución de recurso de alzada de expediente administrativo sancionador n.º 10/2010, a D. Musa Bumedien Mohatar.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial de Melilla

3074.- Notificación a D. Mohamed Siaman Saaid y otros.

3075.- Notificación El Chef Melilla C.B. y otros.

3076.- Notificación a D.ª El Kadaoui, Naima.

3077.- Notificación a D. Canel Alcalde, Miguel.

3078.- Notificación a D. Rico Brusi, Eduardo.

3079.- Notificación a D. Jarju Landing.

3080.- Notificación a D.ª Saliha Boumssahal.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción N.º 3 de Melilla

3081.- Notificación de edicto en procedimiento expediente dominio, reanudación del tracto 242/2010.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

3055.- El pasado día 28 de octubre de 2010, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación Matronas de Melilla para el desarrollo de un programa de prevención de consumo de alcohol en embarazadas.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 11 de noviembre de 2010.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN MATRONAS DE MELILLA PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL EN EMBARAZADAS.

En Melilla, a 28 de octubre de 2010.

R E U N I D O S

De una parte, la Excm. Sra. Doña María Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente, núm. 33, de 16 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 13, de 16 de julio), debidamente facultada para este acto por Decreto del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 20 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 14, de 25 de julio).

De otra D.^ª M.^ª Dolores Saez Manzano, titular del DNI. núm. 45257888Y, Presidenta de la Asociación MATRONAS DE MELILLA, con CIF núm. F52002482, nombrada por la Asamblea extraordinaria de socios de la referida Asociación el 14 de febrero de 2000, debidamente facultada para este acto de conformidad con el art. 11º de los estatutos de la Asociación.

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de los competencias

que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente convenio en los términos que en él se contienen y al efecto.

M A N I F I E S T A N

Primero.- Que el presente Convenio se desarrolla en el marco de colaboración que la Excm. Ciudad de Melilla a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad mantiene con otras instituciones Públicas y Privadas en pro del desarrollo de actividades dirigidas a fomentar estilos de vida saludables en la población general y específicamente en mujeres en edad fértil de Melilla.

Segundo.- Que el artículo 5 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla, señala que las instituciones de la ciudad de Melilla, dentro del marco de sus competencias, ejercerán sus poderes, entre otros, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de todos los melillenses.

Tercero.- Que según el Real Decreto 1515/2005, de 16 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la ciudad de Melilla, en materia de sanidad, corresponde a la Ciudad Autónoma de Melilla, el desarrollo de los programas sanitarios tendentes a la protección y promoción de la salud.

Cuarto.- Que la asociación MATRONAS DE MELILLA SOCIEDAD COOPERATIVA tiene entre sus finalidades desarrollar áreas y acciones destinadas a contribuir a elevar el nivel de salud de las mujeres en edad fértil de 15 a 49 años, mediante acciones preventivas en algún caso asistencial, dirigidas a las mujeres del Área de Melilla.

En virtud de lo expuesto, ambas partes otorgan y suscriben de mutuo acuerdo el presente convenio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, justificado en razones de interés público y social, que se desarrollará con arreglo a las siguientes.

C L Á U S U L A S

Primera.- Objeto.- El presente convenio de colaboración tiene por objeto regular el sistema de participación conjunta entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad y la Asociación MATRONAS DE MELILLA SOCIEDAD COOPERATIVA, regulando todos los aspectos relativos a financiación, desarrollo y ejecución del programa de actuación "PREVENCIÓN DE ALCOHOL EN EL EMBARAZO", conforme al presupuesto y programa presentado por la asociación que forma parte del convenio, en pro de desarrollar actividades de prevención del consumo de alcohol para las mujeres en edad fértil de Melilla, mediante acciones preventivas e información y sensibilización acerca de los riesgos y consecuencias derivadas del consumo habitual y/o abusivo de alcohol en el embarazo.

Segunda.- Ámbito territorial.- El ámbito territorial del convenio de desarrollo del Programa se identifica con el territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tercera.- Compromisos asumidos por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad y la Asociación MATRONAS DE MELILLA SOCIEDAD COOPERATIVA.-

1.- Corresponde a la Consejería de Bienestar Social y Sanidad:

a.- La aportación máxima de CINCO MILE EUROS (5.000 €), en los términos establecidos en la cláusula cuarta del presente.

b.- El seguimiento del Programa "PREVENCIÓN DE ALCOHOL EN EMBARAZADAS".

2.- Corresponde a la Asociación MATRONAS DE MELILLA.

a.- El desarrollo y ejecución del programa "PREVENCIÓN DE ALCOHOL EN EL EMBARAZO", consistente en actividades de prevención del consumo de alcohol para mujeres en edad fértil mediante la información, sensibilización y acciones preventivas para mujeres en edad fértil.

b.- Desarrollar el programa entre los meses de noviembre y diciembre de 2010 en horario variable adaptándose a las necesidades de la programación.

c.- La evaluación del programa.

d.- Seleccionar, mantener y formar específicamente para el desarrollo de este programa a todos

los monitores/as, voluntarios/as, que participen en el mismo, y que cumplan con el perfil propio de las actividades a desarrollar.

e.- La rendición de cuentas de las cantidades aplicadas al programa y abonadas en concepto de gastos de personal, en este concepto se incluirán los gastos derivados del pago de retribuciones al personal de la entidad vinculada al programa mediante contrato laboral eventual, se incluirán como gastos de personal las cuotas de los seguros sociales a cargo de la entidad del personal afecto al programa. Entre la documentación que debe aportarse, se encontrará:

1. Copia del contrato laboral.

2. Copia del Convenio Colectivo de aplicación, en su caso.

3. Recibo de nómina que deberá contener: nombre, apellidos y NIF del trabajador/a, categoría profesional, número de afiliación a la Seguridad Social, conceptos retributivos, firma del trabajador/a, firma y sello de la empresa...

4. Boletines Acreditativos de Cotización a la Seguridad Social (TC1,TC2).

5. Impresos 110 y 190 de ingresos por retenciones IRPF.

6. Gastos de personal, entre los que se incluyen dietas y desplazamientos del personal afecto al convenio.

7. Gastos generales y de mantenimiento. Mediante las correspondientes facturas normalizadas.

8. Aquellos otros que se requieran y que tengan relación con el desarrollo del convenio.

3.- En ningún caso se establecerá relación laboral o funcional alguna entre el personal que participe en el desarrollo del programa convenido y la Ciudad Autónoma de Melilla, siendo responsabilidad de MATRONAS DE MELILLA SOCIEDAD COOPERATIVA, todas las obligaciones que conlleva la contratación del referido personal, debiendo garantizar de forma expresa la adecuación de la capacitación profesional y laboral del personal que esté adscrito al Programa.

4.- Podrán realizarse otro tipo de actividades que, de común acuerdo, se reputen como necesarias para la correcta ejecución del Proyecto que compone el Programa.

Cuarta.- Financiación.- La Ciudad Autónoma, a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, aportará la cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000 €), mediante orden de pago a justificar, con cargo a la Partida Presupuestaria 2010 05 23000 22199 "Bienestar Social Convenio Ministerios", Retención de Crédito n.º 201000094510 de 26 de octubre llamado "2º Fondo de Decomiso"

Quinta.- Vigencia.- El presente convenio de colaboración entrará en vigor el día de su firma, extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010.

Sexta.- Extinción.- El incumplimiento de las Cláusulas del presente convenio por cualquiera de las partes, será causa de extinción del mismo, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo siguiente.

El incumplimiento por parte de MATRONAS DE MELILLA SOCIEDAD COOPERATIVA, determinará para ésta la obligación de restituir a la Ciudad Autónoma de Melilla, las cantidades que se hubieran percibido injustificada mente y la de indemnizar los daños y perjuicios ocasionados. El incumplimiento por parte de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, determinará para ésta el pago de los daños y perjuicios que por tal causa se irroguen a la otra parte.

También será causa de resolución, el mutuo acuerdo y la imposibilidad sobrevenida de cumplir las actividades descritas.

Séptima.- Régimen Jurídico.- El presente Convenio se encuentra incluido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a lo dispuesto en su artículo 3.1.b). La subvención económica derivada de este convenio queda sometida al reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma aprobado en pleno de la Asamblea de 13 de julio de dos mil cinco publicado en BOE de fecha 9 de septiembre de 2005.

Octava.- La Ciudad Autónoma, a través de los órganos que por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad se determinen, podrá supervisar las actuaciones desarrolladas por la asociación dentro del ámbito del presente convenio.

Novena.- Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir entre las partes del presente, serán resueltas por los Juzgados/Tribunales de lo Contencioso-Administrativo de la Ciudad Autónoma de Melilla, renunciando ambas partes a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, las Partes intervinientes firman el presente Convenio, por triplicado ejemplar, a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

La Consejera de B. Social y Sanidad. M.ª Antonia Garbín Espigares.

Por Matronas de Melilla SC.

La Presidenta. M.ª Dolores Saez Manzano.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL

3056.- El pasado día 28 de octubre de 2010, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación Juvenil Melilla espacio joven para el desarrollo de un programa de prevención de consumo de alcohol entre la población adolescente y juvenil de Melilla.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 11 de noviembre de 2010.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN JUVENIL MELILLA ESPACIO JOVEN PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL ENTRE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JUVENIL DE MELILLA.

En Melilla, a 28 de octubre de 2010.

R E U N I D O S

De una parte, la Excm. Sra. Doña María Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente, núm. 33, de 16 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 13, de 16 de julio), debidamente facultada para este acto por Decreto del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 20 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 14, de 25 de julio).

De otra D.^a Cristina Jiménez Unzueta, titular del DNI. núm. 45298191-J. Presidenta de la Asociación MELILLA ESPACIO JOVEN, con CIF núm. G-52014966, nombrada por la Asamblea extraordinaria de socios de la referida Asociación el 21 de octubre de 2010, debidamente facultada para este acto de conformidad con el art.11º de los estatutos de la Asociación.

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de los competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto

M A N I F I E S T A N

Primero.- Que el presente Convenio se desarrolla en el marco de colaboración que la Excm. Ciudad de Melilla a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad mantiene con otras instituciones Públicas y Privadas en pro del desarrollo de actividades dirigidas a fomentar estilos de vida saludables en la población general y específicamente en población juvenil.

Segundo.- Que el artículo 5 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla, señala que las instituciones de la ciudad de Melilla, dentro del marco de sus competencias, ejercerán sus poderes, entre otros, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de todos los melillenses.

Tercero.- Que según el Real Decreto 1515/2005, de 16 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la ciudad de Melilla, en materia de sanidad, corresponde a la Ciudad Autónoma de Melilla, el desarrollo de los programas sanitarios tendentes a la protección y promoción de la salud.

Cuarto.- Que la asociación MELILLA ESPACIO JOVEN tiene entre sus finalidades desarrollar áreas y acciones destinadas a la homogeneización de la diversidad juvenil y generar experiencias sociales enfocadas al desarrollo personal del individuo, teniendo como principales ejes la Infancia, la Participación Social, la Multiculturalidad, la Inmigración y el Ocio y Tiempo Libre, entre otros.

En virtud de lo expuesto, ambas partes otorgan y suscriben de mutuo acuerdo el presente convenio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, justificado en razones de interés público y social, que se desarrollará con arreglo a las siguientes,

C L Á U S U L A S

Primera.- Objeto.- El presente convenio de colaboración tiene por objeto regular el sistema de participación conjunta entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad y la Asociación MELILLA ESPACIO JOVEN, regulando todos los aspectos relativos a financiación, desarrollo y ejecución del programa de actuación "A TOPE SIN ALCOHOL.:", conforme al presupuesto y programa presentado por la asociación que forma parte del convenio, en pro de desarrollar actividades de prevención del consumo de alcohol entre la población juvenil y adolescente mediante alternativas saludables y atractivas de ocio y tiempo libre y la información y sensibilización acerca de los riesgos y consecuencias derivadas del consumo habitual y/o abusivo de alcohol.

Segunda.- Ámbito territorial.- El ámbito territorial del convenio de desarrollo del Programa se identifica con el territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tercera.- Compromisos asumidos por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad y la Asociación MELILLA ESPACIO JOVEN.-

1.- Corresponde a la Consejería de Bienestar Social y Sanidad:

a.- La aportación máxima de NUEVE MIL EUROS (9.000 €), en los términos establecidos en la cláusula cuarta del presente.

b.- El seguimiento del Programa "A TOPE SIN ALCOHOL".

2.- Corresponde a la Asociación MELILLA ESPACIO JOVEN:

a.- El desarrollo y ejecución del programa "A TOPE SIN ALCOHOL", consistente en actividades de prevención del consumo de alcohol entre jóvenes y adolescentes mediante la información, sensibilización y alternativas saludables de ocio y tiempo libre.

b.- Desarrollar el programa entre los meses de noviembre y diciembre de 2010 en horario variable adaptándose a las necesidades de la programación.

c.- La evaluación del programa.

d.- Seleccionar, mantener y formar específicamente para el desarrollo de este programa a todos los monitores/as, voluntarios/as, que participen en el mismo, y que cumplan con el perfil propio de las actividades a desarrollar.

e.- La rendición de cuentas de las cantidades aplicadas al programa y abonadas en concepto de gastos de personal, en este concepto se incluirán los gastos derivados del pago de retribuciones al personal de la entidad vinculada al programa mediante contrato laboral eventual, se incluirán como gastos de personal las cuotas de los seguros sociales a cargo de la entidad del personal afecto al programa. Entre la documentación que debe aportarse, se encontrará:

1. Copia del contrato laboral.

2. Copia del Convenio Colectivo de aplicación, en su caso.

3. Recibo de nómina que deberá contener: nombre, apellidos y NIF del trabajador/a, categoría profesional, número de afiliación a la Seguridad Social, conceptos retributivos, firma del trabajador/a, firma y sello de la empresa...

4. Boletines Acreditativos de Cotización a la Seguridad Social (TC1, TC2).

5. Impresos 110 y 190 de ingresos por retenciones IRPF.

6. Gastos de personal, entre los que se incluyen dietas y desplazamientos del personal afecto al convenio.

7. Gastos generales y de mantenimiento. Mediante las correspondientes facturas normalizadas.

8. Aquellos otros que se requieran y que tengan relación con el desarrollo del convenio.

3.- En ningún caso se establecerá relación laboral o funcional alguna entre el personal que participe en el desarrollo del programa convenido y la Ciudad Autónoma de Melilla, siendo responsabilidad de MELILLA ESPACIO JOVEN, todas las obligaciones que conlleva la contratación del referido personal, debiendo garantizar de forma expresa la adecuación de la capacitación profesional y laboral del personal que esté adscrito al Programa.

4.- Podrán realizarse otro tipo de actividades que, de común acuerdo, se reputen como necesarias para la correcta ejecución del Proyecto que compone el Programa.

Cuarta.- Financiación.- La Ciudad Autónoma, a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, aportará la cantidad de NUEVE MIL EUROS (9.000 €), mediante orden de pago a justificar, con cargo a la Partida Presupuestaria 2010 05 23000 22199 "Bienestar Social Convenio Ministerios" R.C. n.º 201000094510 de 26 de octubre llamado " 2º Fondo de decomiso".

Quinta.- Vigencia.- El presente convenio de colaboración entrará en vigor el día de su firma, extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010.

Sexta.- Extinción.- El incumplimiento de las Cláusulas del presente convenio por cualquiera de las partes, será causa de extinción del mismo, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo siguiente.

El incumplimiento por parte de MELILLA ESPACIO JOVEN, determinará para ésta la obligación de restituir a la Ciudad Autónoma de Melilla, las cantidades que se hubieran percibido injustificadamente y la de indemnizar los daños y perjuicios ocasionados. El incumplimiento por parte de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, determinará para ésta el pago de los daños y perjuicios que por tal causa se irroguen a la otra parte.

También será causa de resolución, el mutuo acuerdo y la imposibilidad sobrevenida de cumplir las actividades descritas.

Séptima.- Régimen Jurídico.- El presente Convenio se encuentra incluido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a lo dispuesto en su artículo 3.1.b). La subvención económica derivada de este convenio queda sometida al reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma aprobado en pleno de la Asamblea de 13 de julio de dos mil cinco publicado en BOE de fecha 9 de septiembre de 2005.

Octava.- La Ciudad Autónoma, a través de los órganos que por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad se determinen, podrá supervisar las actuaciones desarrolladas por la asociación dentro del ámbito del presente convenio.

Novena.- Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir entre las partes del presente, serán resueltas por los juzgados/Tribunales de lo Contencioso-Administrativo de la Ciudad Autónoma de Melilla, renunciando ambas partes a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, las Partes intervinientes firman el presente Convenio, por triplicado ejemplar, a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

La Consejera de B. Social y Sanidad. M.^a Antonia Garbín Espigares.

Por Melilla Espacio Joven.

La Presidenta. Cristina Jiménez Unzueta.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

3057.- El Consejo de Gobierno en fecha 22 de octubre, ha procedido a la aprobación del siguiente Acuerdo:

"I.- Que con fecha 03 de junio de 2010 la Asamblea de la Ciudad de Melilla procedió a la aprobación del Reglamento regulador de Cartas de Servicios de

la Ciudad Autónoma de Melilla, publicándose en el BOME número 4.734 de 30 de junio de 2010.

II.- Que el artículo 1 del Reglamento regulador de las Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla señala que: "El presente Reglamento tiene por objeto regular el sistema de Cartas de Servicios mediante el cual la Ciudad Autónoma de Melilla difundirá a los ciudadano los compromisos de calidad referidos a los servicios que presta, estableciéndose además el marco en el que va a desarrollar la evaluación y mejora de los mismos, acorde con el principio de servicio al ciudadano", de acuerdo con lo anterior, la Administración va a elaborar Cartas de Servicios como documentos eficaces para fomentar la mejora continua de los servicios públicos y explicitar los niveles o estándares de calidad que la ciudadanía puede esperar de los servicios que reciben de las administraciones.

II.- Que las Cartas de Servicios, de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla, son "documentos públicos a través de los cuales la Ciudad Autónoma de Melilla establece y comunica a la ciudadanía los servicios que ofrece y en qué condiciones; las responsabilidades y compromisos de prestarlos con unos determinados estándares de calidad; los derechos de los ciudadanos en relación a esos servicios; las responsabilidades que, como contrapartida, contraen al recibirlos y los sistemas de participación, con el objetivo de garantizar una mejora continua de los servicios públicos".

III.- Que en el mismo sentido anterior, el Bloque XIII de la Carta de Derechos de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla establece una serie de derechos tendente a la implantación de Cartas de Servicios en esta Administración, todo ello dentro del compromiso que este Gobierno tiene con los ciudadanos, y con la finalidad de establecer un sistema de calidad fundamentado en la mejora continua, para ello se han realizado un gran número de actuaciones enmarcadas en el II Plan de Calidad y Modernización de la Administración.

IV.- Que bajo las premisas normativas anteriores, y dentro del II Plan de Calidad y Modernización de la Administración, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, cree conveniente la aprobación de un Plan específico para la implantación de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

V.- Que con fecha 10 de septiembre se procede por el Consejo de Gobierno a la aprobación de un Plan de Implantación de Cartas de Servicios, en cuyo apartado 2 es "Estudio sobre la priorización de Cartas de Servicios", y concretamente el apartado 2.3 consiste en la aprobación de un Plan Temporal de Implantación.

VI.- Que la Disposición Adicional Tercera del Reglamento de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla establece: "Con la finalidad de impulsar la implantación de Cartas de Servicios, y sin perjuicio de poder implantar Cartas de Servicios en cualquier momento, se establece un plazo de tres meses desde la entrada en vigor de este Reglamento, para que la Dirección General que tenga atribuida la calidad de los servicios o los directores generales o gerentes identifiquen los servicios de su ámbito competencial, en los que se procederá de forma prioritaria a elaborar e implantar en su momento las Cartas de Servicios".

VII.- Que de acuerdo con el apartado anterior, se ha procedido a realizar consulta por parte de la Consejería de Administraciones Públicas al resto de área de gestión del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.

VIII.- Que, con fecha 18 de octubre, la Dirección General de Administración eleva un informe a este Consejero, con un análisis de las propuestas de implantación de Cartas de Servicios, siguiendo criterios de impacto social y ciudadano.

IX.- Que el artículo 1 del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas (BOME número 4.666 de 4 de diciembre de 2009) señala como una de las competencias que le corresponde a la Consejería de Administraciones Públicas la "implantación de la calidad en los sistemas de gestión pública" de la Ciudad Autónoma de Melilla.

X.- Que, de acuerdo con el artículo 3.2 n) del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, el órgano competente para la aprobación de "Planes de mejora que se desarrollen en la Ciudad Autónoma de Melilla" le corresponde al Consejo de Gobierno. Asimismo, el artículo 4.4 d) del mismo texto normativo, le corresponde al Consejero de Administraciones Públicas "la formulación y gestión de programas y propuestas para la mejora y la implantación de la calidad en los sistemas de gestión pública".

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y de conformidad los artículos XX del Reglamento del Gobierno y de la Administración, XX del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla, los apartados 1 y 2 d) y j) del artículo 4 del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, Bloque XIII de la Carta de Derechos de los Ciudadanos de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, el artículo 1 y las Disposiciones Adicionales Tercera del Reglamento de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN PROPONER:

1º.- La aprobación del "Plan de Priorización de Implantación de Cartas de Servicios en la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla", que se adjunta a la presente propuesta."

Plan de Priorización de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

CARTAS DE SERVICIOS A IMPLANTAR	CONSEJERÍA
1. Información y Atención al Ciudadano	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
2. Libro de Quejas y Sugerencias	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
3. Acceso al Empleo Público	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
4. Teléfono 010 (Información y Atención al Ciudadano, Servicio de Ayuda en línea).	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
5. Registro de la Ciudad Autónoma de Melilla	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
6. Atención Administrativa Domiciliaria	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7. Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
8. Formación de los Empleados Públicos	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
9. Centros de Servicios Sociales	BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
10. Servicio de Ayuda a Domicilio	BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
11. Centro de Día San Francisco - Comedor San Francisco	BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
12. Ludotecas	BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
13. Mercados	BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
14. Teleasistencia	BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
15. Granja Escuela Gloria Fuertes	BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
16. Biblioteca Pública	CULTURA
17. Actuaciones culturales (Teatro, Conciertos, etc)	CULTURA
18. Aulas para mayores	CULTURA
19. Museos	CULTURA
20. Centro de Ocio y Deportes "El Fuerte"	DEPORTES Y JUVENTUD
21. Información Juvenil (Viajes Esquí, Viajes Jóvenes en verano)	DEPORTES Y JUVENTUD
22. Pabellón de Deportes "Javier Imbroda Ortiz"	DEPORTES Y JUVENTUD
23. Actividades Náuticas	DEPORTES Y JUVENTUD
24. Oficina de Información Turística	ECONOMIA, EMPLEO Y TURISMO
25. Área del Mayor (Viajes para Mayores, Semana del Mayor).	EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES
26. Escuelas Infantiles	EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES
27. Escuela de Música y Danza	EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES
28. Escuela de Enseñanzas Artísticas	EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES
29. Control Incidencias y estado vías públicas	FOMENTO
30. Gestión Urbanística- Licencias	FOMENTO
31. Atención al Contribuyente	HACIENDA Y PRESUPUESTOS
32. Control Incidencias vías públicas	MEDIO AMBIENTE
33. Gestión de Aguas	MEDIO AMBIENTE
34. Gestión de Playas	MEDIO AMBIENTE
35. Servicio de Limpieza Viaria	MEDIO AMBIENTE
36. Parques y Jardines	MEDIO AMBIENTE
37. Servicio de Publicación BOME	PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
38. Actos de Ramadán	PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
39. Feria de la Ciudad	PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
40. Gestión ayudas universitarios	PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
41. Parejas de Hecho	PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
42. Policía Local	SEGURIDAD CIUDADANA
43. Servicio de Control de Tráfico y Comunicaciones	SEGURIDAD CIUDADANA
44. Servicio de Emergencia 112	SEGURIDAD CIUDADANA

Lo que le traslado para su general conocimiento.

Melilla a 28 de octubre de 2010.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio García Alemany.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA**

3058.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0987 de fecha 5 de noviembre de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de dos plazas de Auxiliar Administrativo (Grupo C2), por el sistema de oposición libre, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

CUPO MINUSVÁLIDOS

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45.275.146-Z	Abdel-Lah Mohamed, Hosnia
2	45.273.742-J	Alcalde Hernández, Ana M ^a .
3	45.302.986-R	Al-Lal Mohamedi, Yasmina
4	45.295.473-D	Antonio Pastor, M ^a .Adela Sonia
5	45.282.062-F	Benaisa El Moktari, Nafisa
6	45.305.565-G	Bernal Casado, Juan Manuel
7	45.320.296-S	Bueno Mellado, Paula
8	45.305.651-K	Bueno Pascual, Manuel A.
9	33.398.679-B	Carreño Casabona, Rosa M ^a
10	45.296.025-D	Carrero Segura, Raúl
11	45.278.932-M	Clares Marquez, Ana
12	45.301.754-B	Cortizo Montero, Lucinda
13	45.274.307-A	Cruz Aragón, José Miguel
14	45.301.098-E	De Arriba de la Rosa, Alejandro J.
15	45.279.257-P	De Ceano-Vivas Díez, Ana M ^a .
16	45.285.703-Z	Escarvajal López, Lucas Matías
17	45.313.380-E	Gil Pelayo, Mirella
18	45.298.571-W	Girol Romero, David
19	45.295.265-P	González Fernández, Eva M ^a .
20	45.293.777-S	Hamed Abdelkader, Nora
21	45.267.998-L	Jiménez Alcántara, Angel B.

22	25.688.862-R	León Novas, Esperanza
23	45.277.195-Q	López Maldonado, M ^a . Isabel
24	45.272.019-S	Martín Espinosa, Ana
25	45.276.324-L	Martínez Méndez, Ana M ^a .
26	45.293.082-X	Mirambell de Areba, Raquel
27	45.291.173-X	Mohamed Hammu, Abderrahim
28	45.277.124-Z	Mohatar Maanan, Abdelhuhid
29	45.271.414-P	Moreno Belmonte, Teresa
30	45.315.010-L	Pérez Toledano, Vanessa
31	45.274.721-H	Peris Capitán, Rosa M ^a .
32	45.280.686-B	Pino Gómez, Juan Vicente
33	45.298.708-R	Porta Rojas, Antonio
34	45.312.244-J	Rico Ahmed, Salvador
35	45.275.068-M	Ruiz Cantero, Emilia Isabel
36	45.271.519-K	Ruiz Rodríguez, Isabel
37	45.275.664-A	Salmerón García, M ^a . Carmen
38	45.284.311-W	San Isidoro Pérez, Nuria
39	45.281.171-J	Sánchez Jiménez, Isabel M ^a .
40	45.279.612-H	Serón García, Laura Belén
41	45.268.079-P	Tévar de Ozaeta, Ana M ^a .
42	74.804.132-J	Torres Magno, Francisco
43	09.355.054-B	Ureta Abato, Salvador E.
44	45.293.084-N	Uris Paredes, Amelia
45	45.299.075-T	Vivar Copado, Oscar

ASPIRANTES EXCLUIDOS

45.270.973-G

Aceituno Ruiz, Enrique

Motivo de la exclusión:

No presentar Titulación exigida en las Bases de la convocatoria.

45.296.652-S

De la Fuente López, Andrés J.

Motivo de la exclusión:

No presentar carta de pago.

CUPOGENERAL

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45.277.960-E	Abdelaziz Uariachi, Dunia
2	45.305.858-K	Abdelkader Abdel-Lah, Salima
3	45.297.455-J	Abdelkader Mohamed, Dunia
4	45.283.008-X	Abdel-Lah Mohamed, Candila
5	45.300.606-J	Abdel-Lah Mohamed, Layla
6	27.387.468-B	Abdel-Lah Mohamed, Malika
7	45.307.506-J	Abderrahman Mohamed, Dina
8	45.300.267-L	Abderraman Tahiri, Salima
9	45.300.266-H	Abderraman Tahiri, Soraya
10	45.278.356-G	Abdeselam Mohamed, Laila
11	45.280.876-V	Abdeselam Mohamed, Yoneida
12	45.306.161-W	Abdeslam Mohamed, Jallat
13	45.283.682-V	Abellán Chaib, María
14	45.296.861-V	Abselam Mohamed, Fatima
15	45.283.244-Q	Aguado Galindo, Gloria del Carmen
16	45.306.621-W	Agüera Aguilera, José Diego
17	45.294.659-T	Aguilar Herrera, Raúl
18	45.314.183-C	Alarcón Fernández, Susana
19	45.305.440-V	Albaladejo Lascano, Alicia
20	45.275.665-G	Albaladejo Martínez, M ^a . Ángeles
21	X7908223-H	Albano, Niccolo
22	45.287.921-R	Albert López, Patricia
23	45.282.721-E	Aledo Díaz, Adolfo
24	45.311.262-C	Alemán Castillo, Estela
25	45.279.580-D	Al-lal Mimon, Nayat
26	45.285.208-W	Alonso Vaquero, M ^a . del Mar
27	45.308.957-S	Amezian Yahyaoui, Saida
28	50.976.671-T	Anaya Aparicio, Ana Isabel
29	45.275.935-K	Andrés Gómez, Juana M ^a .
30	45.307.424-T	Andújar Cumpián, Gemma M ^a .
31	45.272.948-R	Andújar Martínez, Rafael
32	45.303.792-W	Aragüez Jiménez, Jesús

33	45.272.571-S	Arcas Estevanes, Margarita C.
34	45.306.250-E	Arias Rodríguez, Joaquín
35	45.311.947-S	Arrarás Rábago, Virginia
36	45.286.311-R	Arrieta Méndez, Eva M ^a .
37	45.301.372-C	Arroyo Mohamed, Julia
38	45.279.352-B	Aserraf Obadía, Simona
39	45.300.749-H	Atencia Guerrero, Vanessa
40	45.306.656-Z	Azancot Chocron, David
41	45.277.217-S	Azulay Chocrón, Ana
42	45.280.261-T	Azulay Chocrón, Simy
43	45.311.879-Q	Azulay Hassan, Alicia
44	45.306.976-N	Bachir Aguinaga, Hakima
45	45.278.976-A	Bagadadi Mohamed, Alí
46	45.294.278-X	Bagadadi Mohamed, Hassan
47	45.279.584-J	Bagdadi Mohamed, Hossein
48	45.274.912-X	Barranco Marta, Marta
49	45.276.107-D	Barroso Postigo, M ^a . Dolores
50	45.287.979-J	Belmonte García, M ^a . Nieves
51	45.304.643-W	Benítez Domenech, Pablo
52	48.942.293-H	Benjumea Rodríguez, Dashenka
53	45.270.786-R	Bittan Amselem, Tamar
54	45.296.570-W	Blanco Canela, José
55	45.306.417-M	Blasco Giuli, Tatiana
56	08.890.186-L	Blázquez Pozo, Santiaga
57	45.290.868-G	Botello Llorca, Angeles M ^a .
58	45.296.985-A	Botieb Mohamed, Wassim
59	45.309.111-P	Burgos Acuña, M ^a . José
60	45.305.308-T	Burrahay Lamdaghri, Ikram
61	45.305.716-V	Cabrera Piñar, Elio A.
62	45.304.954-Z	Calduch Jiménez, Yeiza
63	45.281.406-H	Cano Claro, Ana M ^a .
64	45.294.871-M	Canto Núñez, Ana
65	45.293.327-W	Cañada Espinosa, Pedro J.
66	45.275.158-A	Cañadas Madrid, Ana M ^a .
67	45.283.890-H	Cara Imbroda, Eugenia Desirée

68	45.303.581-K	Carbonero Sánchez, M ^a . José
69	45.277.685-T	Carmona Toré, M ^a . Dolores
70	45.292.192-V	Castillo Guzmán, Daniel
71	45.315.310-C	Castillo Montoya, Alejandro
72	45.315.309-L	Castillo Montoya, Luis Miguel
73	45.314.054-Y	Castillo Navarro, Belén
74	45.273.167-J	Castillo Ramos, M ^a . Luisa
75	45.313.478-M	Claro Quinto, Abigail
76	45.299.589-P	Cobo Rodríguez, M ^a . Ángeles
77	45.280.223-P	Coca Pérez, Juan Manuel
78	45.305.693-V	Colomo Rodríguez, José L.
79	45.270.755-Q	Compán Bonilla, Ana M ^a .
80	45.302.824-T	Cortés López, Andrea
81	45.295.712-H	Cruz Abdou, Juan Miguel
82	45.279.576-M	Cruz Máñez, Virginia
83	45.308.906-X	Cruz Rosa, Fernanda
84	45.293.102-F	Cuenca Ramos, M ^a . Ángeles
85	44.266.766-T	Chaves Cid, Susana
86	45.297.733-S	Chocrón Bitán, Eveline
87	45.293.617-Q	Chocrón Bitán, Juliette
88	45.272.490-A	De Aizpuru Rosado, Julia
89	45.081.605-H	De la Cruz Cañivano, M ^a Nieves
90	45.307.555-Q	De la Vega Salazar, Rosa M ^a
91	28.881.520-Y	Deben Hormigo, Jesús Ignacio
92	25.146.154-R	Delgado Diestro, Álvaro
93	45.286.491-C	Díaz Caña, Laura
94	32.648.969-D	Díaz Gómez, M ^a . Sofía
95	45.274.251-Q	Díaz Gonzáles, Aurora A.
96	45.274.250-S	Díaz González, Carmen M ^a .
97	45.296.290-K	Díaz Ortega, Raúl
98	45.312.684-Q	Díaz Urdiales, Inés
99	45.311.867-G	Díez Bensusan, Mónica
100	45.302.693-F	Díez Bensusan, Raquel
101	45.298.990-F	Diez Bensusan, Yolanda
102	33.377.681-N	Domínguez Martín, M ^a . Carmen

103	45.282.680-G	Dris Mohamed, Imán
104	45.282.489-C	El Uarty Hanafe, Selua
105	45.305.877-V	Escalona Bautista, Laura
106	45.279.840-Q	Escaño Rubio, Rafael L.
107	45.282.086-P	Escobar Regaña, M ^a . José
108	45.279.520-H	España Carvajal, Rafael A.
109	45.280.087-X	Fernández Aragón, Cristina
110	45.301.425-G	Fernández Cazorla, Julián
111	45.292.727-T	Fernández Freniche, Sonia
112	45.303.408-D	Fernández Galbán, Manuel
113	45.316.137-L	Fernández Moreno, Marta
114	45.304.555-Y	Fernández Moreno, Patricia
115	45.276.159-S	Fernández Muñoz, Margarita
116	45.296.827-Y	Fernández Osorno, Jesica
117	45.295.910-D	Fernández Osorno, Vanesa
118	45.281.350-P	Fernández Ruiz, Sonia
119	45.309.915-F	Ferre García, Sonia
120	76.145.037-H	Ferrer Molina, Sergio
121	35.019.019-R	Figueras Linares, Rosa M ^a .
122	75.729.670-P	Flores Torres, M ^a . José
123	45.285.714-W	Franco Pérez, Ana Rosa
124	45.308.392-W	Fuentes Salmerón, Patricia
125	45.292.652-V	Gabaldón Sánchez, Inmaculada
126	45.298.909-V	Gajete Méndez, Sandra
127	45.279.891-K	Galera López, M ^a . Pilar
128	43.699.061-G	Galvez Cano, Sergio
129	45.304.289-Q	Gallardo Flores, Ángel
130	44.594.677-T	Gallardo Maldonado, Alejandro
131	52.124.195-P	Gallego González, Isabel
132	45.295.090-V	Gámez Alonso, José A.
133	45.301.737-V	Gangaram Manwani, Madhu
134	45.271.616-A	García Abad, Wenceslao
135	45.273.433-A	García Alonso, M ^a . Concepción
136	45.295.605-D	García Cano, Carolina
137	45.305.643-J	García Carreño, Antonio

138	45.297.130-X	García Cecilio, Rocío M ^a .
139	14.303.322-J	García Durán, M ^a . Jesús
140	75.103.890-N	García Expósito, Ana M ^a .
141	45.293.637-J	García Garnica, M ^a . Del Rocío
142	45.321.928-Z	García Hurtado, Luz Edy
143	45.270.123-M	García Infante, Juan Manuel
144	45.282.077-E	García Peinado, Joaquín
145	02.233.380-B	García Pérez, M ^a . Carmen
146	45.310.143-M	García Reguera, M ^a . Dolores
147	45.311.895-D	García Torrente, David
148	45.275.745-S	García Vázquez, M ^a . Carmen
149	18.113.311-Y	Garzón Torres, Juan Fco.
150	45.296.560-S	Gaztelumendi Do Ejo, Nuria
151	45.290.083-R	Genua Truzman, Rosa M ^a .
152	45.296.170-Q	Ghoula Hach Aomar, Amal
153	45.278.389-Z	Gómez Aguilera, M ^a . Inmaculada
154	45.292.282-S	Gómez Díaz, M ^a . Ángeles
155	45.283.655-J	Gómez Jerez, Ana Belén
156	45.286.294-F	Gómez Rodríguez, Avelina
157	45.280.497-Y	Gómez Rodríguez, M ^a . Ángeles
158	45.278.825-J	Gómez Rosa, Fco. Javier
159	45.305.483-Z	González Barriuso, Soraya
160	45.280.526-N	González Cañete, Emilia
161	45.279.848-R	González Fernández, Francisco J.
162	45.296.568-T	González Fernández, Mercedes
163	45.316.643-L	González Filloy, M ^a . Pilar
164	45.295.961-Z	González Gutiérrez, Alberto M.
165	45.281.605-X	González Hamchi, Estefanía
166	78.718.231-H	González Jiménez, Sofía G.
167	45.283.423-B	González Santolalla, Miriam
168	45.317.042-G	González Santos, Óscar
169	45.307.220-A	González Viso, Cristina
170	45.293.636-N	Grandal Sánchez, Alejandro C.
171	45.309.644-N	Guahnich Ortíz, Silvia M ^a .
172	45.316.311-D	Gutiérrez de Aixpuru, Julia

173	45.297.413-V	Hach Amar Idrissi, Faysal
174	45.310.976-X	Haddu Hamed, Dina
175	45.276.512-T	Haddú Mohamed, Tieb
176	45.284.023-J	Hamed Hamed, Carima
177	45.293.060-B	Hamed Maanan, Hadda
178	45.295.253-L	Hamed Maanan, Karima
179	45.284.245-M	Hassan Mohamed, Turia
180	45.312.049-W	Heredia Marín, Carolina
181	45.281.719-D	Heredia Puerto, Juan Carlos
182	44.580.627-A	Heredia Romero, Estela
183	45.307.076-C	Hernández Fernández, M ^a . Teresa
184	45.303.812-E	Hernández Molina, Pilar
185	45.298.549-A	Hernández Oliver, Mónica
186	39.678.013-T	Hernández-Sanahuja Anguera, M ^a . Ángeles
187	45.301.010-A	Hinojo Rosa, José M ^a .
188	45.298.005-B	Hinojo Rosa, Patricia
189	45.300.172-Q	Huelin García, Carlos Juan
190	45.297.990-L	Huertas Antón, Margarita
191	45.303.098-K	Ibáñez Acebal, Aranzazu
192	45.285.109-H	Idrissi Benaissa, Luisa
193	45.315.330-V	Jimeno Fernández de Córdoba, Marta P.
194	45.291.672-A	Kaddur Seg Diel, Luisa
195	75.954.393-K	Kalai Zahi, Aicha
196	45.283.349-Y	Lahabib Mimoun, Yamina
197	45.305.932-A	Lahcen Mehamed, Layla
198	45.358.496-N	Laouquili Belhaj, Soraya
199	45.282.824-X	Lares Romero, M ^a . Belén
200	45.297.848-S	Latorre El Hout, María
201	45.297.847-Z	Latorre El Hout, Sofía
202	45.310.558-Y	Layne Cordón, Laura
203	45.273.273-G	Levy Cohen, Masal
204	45.275.962-W	Levy Cohen, Miriam
205	45.291.571-V	López de Hoyos, José Luis
206	45.293.061-N	López Galera, Fco. Javier
207	45.307.778-D	López Garcés, Gema

208	45.302.873-A	López García, Alejandro J.
209	45.302.705-L	López Gil, Ana Belén
210	07.862.131-H	López Hernández, Concepción
211	45.306.930-N	López Jiménez, José Manuel
212	45.295.014-X	López Leal, Silvia
213	45.271.984-A	López López, Carmen
214	45.278.126-G	López López, Margarita
215	45.283.128-S	López Moreno, Natalia H.
216	48.536.788-A	López Moya, M ^a . Jesús
217	45.303.923-H	López Parra, Leticia
218	05.951.103-Z	López Preciado, Luz Amparo
219	45.277.191-N	Lozano Ventaja, Rosa M ^a .
220	45.282.372-H	Luque Suárez, Mónica
221	45.281.272-E	Maanan Abdel-Lah, Lilian
222	45.281.271-R	Maanan Abdel-Lah, Nora
223	72.492.808-M	Manterola Idarreta, Maialen
224	45.301.557-K	Marcos Quevedo, Jesús Fco.
225	45.273.906-Q	Marmolejo Jiménez, Juan A.
226	45.2800.012-G	Márquez Infante, Pilar
227	45.282.344-J	Martín Aguilar, M ^a . Ángeles
228	45.304.246-L	Martín Canto, Patricia
229	45.290.589-R	Martín Fernández, Mariano
230	45.312.537-F	Martín García, Macarena
231	25.669.195-E	Martín Romero, Yolanda
232	45.298.048-P	Martínez Beltrán, M ^a . Luisa
233	45.294.945-X	Martínez de Hoyos, Elena
234	45.316.832-R	Martínez Fernández, Laura
235	45.296.730-R	Martínez Florido, Lourdes
236	45.320.292-B	Martínez Fuentes, Mario
237	45.297.461-L	Martínez León, Silvia
238	45.277.431-E	Martínez López, M ^a . Pilar
239	45.306.141-M	Martínez Martínez, Miguel J.
240	45.304.658-V	Martínez Moratinos, José F.
241	45.298.894-A	Martínez Moratinos, María
242	45.320.771-F	Martínez Zamora, Rosario N

243	45.282.776-P	Más Fernández, Alejandro
244	45.266.377-P	Meliveo Benchimol, Alicia
245	45.276.808-C	Mellado Cañellas, M ^a . Dolores
246	45.286.877-S	Méndez Reyes, Juan José
247	45.300.349-D	Mendoza Rincón, Margot
248	45.282.540-W	Mengert Mahanan, Elena Isabel
249	45.316.572-V	Mera Alvarado, M ^a . Fernanda
250	45.291.967-E	Millán Platero, Nuria
251	45.282.410-X	Mimon Mohamed, Fatima
252	45.282.804-J	Mimon Mohamed, Mohamed
253	45.291.434-H	Mimon Mohamed, Naima
254	45.278.137-S	Mimún Bumedién, Laila
255	45.285.634-Z	Mirambell de Areba, Manuel E.
256	45.298.079-Q	Miravete Florido, Verónica
257	45.309.886-R	Mohamed Ahmed, Cheila
258	45.289.744-F	Mohamed Ali, Farida
259	45.283.693-M	Mohamed Amar, Horia
260	45.298.276-Y	Mohamed Amar, Ikram
261	45.298.275-M	Mohamed Amar, Soraya
262	45.283.743-D	Mohamed Belaid, Samira
263	45.286.313-A	Mohamed Bergali, Fatima
264	45.278.853-H	Mohamed Berkan Guardani
265	45.307.156-P	Mohamed El Mokaddam, Navila
266	45.302.298-A	Mohamed Hammadi, Layla
267	45.291.570-Q	Mohamed Laarbi, Samira
268	45.296.667-F	Mohamed Mimon, Naval
269	45.297.100-A	Mohamed Mohamed Ouchen, Mohsin
270	45.295.811-W	Mohamed Mohamed Ouchen, Sana
271	45.309.474-A	Mohamed Mohamed, Karima
272	45.294.980-E	Mohamed Mohamed, Nadia
273	45.297.239-G	Mohamed Mohamed, Naima
274	45.298.417-D	Mohamed Mohamed, Noura
275	45.304.338-L	Mohamed Mohand, Sonia
276	45.292.124-H	Mohand Buhut, Hossain
277	45.287.438-R	Mohand Mohand, Hafida

278	45.293.983-Z	Mohand Mohand, Karima
279	45.296.563-H	Mohatar Mimun, Mohamed
280	45.307.798-Y	Molina Jover, Raúl
281	45.304.045-W	Montoya Montero, Fco. Javier
282	25.717.448-K	Moraga Bastkowski, Andrés
283	45.284.352-C	Morales Baez, Fernando J.
284	45.294.897-P	Morales Tovar, M ^a . Belén
285	45.294.504-Y	Morales Tovar, Miguel
286	45.314.671-W	Morencos Morán, María
287	45.303.874-S	Moreno Galindo, Sonia
288	45.276.286-G	Moreno Puerto, José Carlos
289	45.278.437-Q	Moreno Sánchez, Purificación
290	45.302.816-S	Moriche Vergara, Rocío
291	45.298.279-D	Mullor Núñez, Isabel
292	45.300.378-S	Muñoz Estrada, Alejandro
293	53.057.283-D	Muñoz Jiménez, M ^a . Ángeles
294	50.072.922-J	Muñoz Ruíz, Silvia María
295	45.277.246-K	Nestar Vega, Francisca
296	45.299.366-S	Nicolás Cazorla, Verónica
297	75.238.663-M	Nieto López, Javier
298	31.842.447-M	Norvaldo Redondo, Miguel A.
299	45.284.328-L	Orozco Rodríguez, M ^a . Alejandra
300	45.259.162-S	Osorno Elía, Victoria E.
301	31.249.387-T	Osuna Rodríguez, Rosario
302	47.641.301-K	Padilla Morillas, Juan Antonio
303	45.306.761-G	Palomo Santa, Gema V.
304	45.277.179-T	Pardo Pérez, Carmen
305	45.280.759-S	Pardos Bravo, Mercedes
306	45.285.693-G	Peregrín Sánchez, Ana
307	35.016.699-G	Pérez Arellano, M ^a . Ángeles
308	45.312.079-D	Pérez España, Lourdes
309	45.270.669-E	Pérez Gutiérrez, Francisco
310	45.294.868-W	Pérez Quiles, Nuria
311	45.295.120-R	Pérez Renedo, Ana Lydia
312	45.305.752-F	Pérez Renedo, Gregorio

313	45.297.622-L	Pérez Rey, Pilar
314	45.281.914-C	Pérez Saez, Antonio
315	53.058.405-G	Pérez Soria, Isabel
316	45.280.689-Z	Picallo Fernández, Elena
317	45.292.218-C	Pinto García, Mirella
318	45.302.730-K	Portales Martínez, Laura
319	45.296.233-X	Puerto Jiménez, Sandra
320	45.306.326-Y	Puerto Martínez, M ^a . José
321	45.289.788-M	Quintana Puebas, Yolanda
322	45.292.278-B	Rahal Mohand, Nasiha
323	45.276.393-L	Ramírez Bernal, Ángel
324	45.284.396-H	Ramos López, Concepción
325	45.309.718-V	Ramos López, Juan José
326	45.278.346-V	Ramos Reyes, M ^a . Yolanda
327	45.294.355-M	Ramos Villalón , M ^a . Carmen
328	74.855.132-E	Rando López, M ^a . Isabel
329	52.635.164-D	Reig Lluch, M ^a . Bibiana
330	45.284.760-Z	Reina Soler, José A.
331	45.292.678-C	Requena Díaz, Carlos Javier
332	45.293.185-K	Risoto Guerrero, Sonia
333	45.300.974-J	Rivas Gallego, Adrián
334	33.393.060-G	Rivero Ruíz, Daniel
335	45.292.126-C	Robles Coca, M ^a . Isabel
336	45.301.126-G	Robles Santos, Hugo
337	45.277.567-C	Roca Jiménez, Isabel M ^a .
338	45.315.363-G	Rodríguez Alcalde, Francisco J.
339	45.277.943-M	Rodríguez Alvarado, M ^a . Concepción
340	45.278.451-F	Rodríguez Bayón, Rocío
341	45.293.509-T	Rodríguez Busto, Carlos Javier
342	24.267.457-L	Rodríguez Cobo, Ana
343	45.309.007-L	Rodríguez García, Dalmira
344	45.309.409-F	Rodríguez García, María Josefa
345	45.308.418-M	Rodríguez González, José L.
346	45.314.614-Z	Rodríguez Laiseca, Gloria
347	45.311.057-E	Rodríguez Marcos, Leticia

348	29.084.209-L	Rodríguez Medina, M ^a . Angustias
349	45.272.603-R	Rodríguez Vega, Catalina
350	45.297.521-X	Román Aledo, Manuel
351	53.433.114-C	Román Cortell, Diego
352	45.300.146-J	Román Pérez, Gema
353	24.151.485-J	Romera López, Ana M ^a .
354	45.280.810-C	Romera Nieto, Jerónimo
355	45.313.171-V	Rosa Gimeno, Jesús Manuel
356	45.304.903-D	Rosado López, M ^a . Teresa
357	45.291.817-X	Ruano López, Mercedes
358	45.309.001-J	Rubio Alcaide, Laura
359	45.307.431-F	Rubio Alonso, Gema P.
360	45.295.020-Q	Rueda Muñoz, Adela M ^a .
361	45.283.194-N	Ruiz Cantero, Manuel Ángel
362	45.297.023-H	Ruiz San Lorenzo, Carlos
363	45.294.163-X	Ruiz Varea, Inmaculada
364	45.311.950-H	Saavedra Casado, Estefanía
365	45.301.457-J	Sáez Esteban, M ^a . Mar
366	45.591.564-K	Salazar Segura, Sonia
367	45.305.439-Q	Salido Lascano, Vanesa
368	45.284.347-S	Sánchez Almansa, M ^a . Encarnación
369	45.279.992-F	Sánchez Cano, Fco. Javier
370	45.311.382-W	Sánchez Ezzouaki, Ikram
371	45.304.923-Y	Sánchez López, Elisa M ^a .
372	45.296.697-Z	Sánchez Pérez, M ^a . José
373	33.907.778-M	Sánchez Soley, José M ^a .
374	45.305.526-B	Santander Mohamed, Ismael
375	45.308.831-G	Santos Ali, Javier
376	45.303.432-X	Saura Gámez, Rocío
377	45.316.175-B	Segura Román, José Antonio
378	45.285.245-Q	Sel-Lam Amar, Farah
379	45.312.957-J	Sergio Carmona, Cristina C.
380	45.276.237-R	Serón García, Fca. M ^a
381	45.289.442-G	Serrano López, Rosa M ^a .
382	45.299.901-K	Sierra Carasusan, Fernando

383	45.316.070-K	Siles Alba, Fco.Javier
384	45.306.890-H	Silva Córdoba, Alejandro
385	45.309.264-T	Sliman Mohamed, Yasmina
386	45.291.524-Q	Solance Mariscal, Encarnación
387	45.294.833-J	Soler Torreblanca, Carolina
388	45.291.731-Q	Soler Torreblanca, Mercedes
389	45.279.421-B	Soriano Padillo, José
390	45.282.093-S	Soriano Padillo, M ^a . Teresa
391	45.300.702-V	Soto Lorente, M ^a . Belén
392	32.609.297-N	Tajes Vázquez, Rosario
393	45.287.313-Z	Taouil Mohatar, Jalid
394	45.309.485-Z	Tomé Suñol, M ^a . Ángeles
395	74.858.706-P	Torrecilla Chocrón, Raquel
396	45.282.201-P	Torrecilla Damiano, Pedro
397	26.496.289-J	Torres Peñuela, Noelia
398	45.272.729-N	Tortosa Navarro, Ana Isabel
399	45.276.085-X	Trejo Jiménez, M ^a . Ángeles
400	45.293.052-A	Tuset Bertran Medina, M ^a . Montserrat
401	45.293.189-W	Ubeda Martín, Verónica
402	45.281.336-V	Uris Paredes, Lourdes
403	45.280.117-V	Varela Muñoz, M ^a . Ángeles
404	45.276.611-F	Vargas Alcántara, Alejandro A.
405	45.276.540-M	Vargas Fernández, Amalia
406	45.310.506-T	Vargas Martín, Patricia
407	45.275.663-W	Vázquez Fernández, Antonia
408	45.312.386-V	Vega Carmona, Laura
409	45.356.919-E	Veit Veit, Cinthia Beatriz
410	45.356.404-J	Vera Luna, Angela
411	45.099.655-J	Verdejo Muñoz, Rosa M ^a .
412	45.294.471-L	Verdugo López-Blanco, José A.
413	45.305.295-X	Vergara Nieto, M ^a . Teresa
414	45.295.086-J	Vicioso Sebastián, José Ignacio
415	45.304.917-T	Vidal Amouzigh, Antonio F.
416	45.298.066-A	Vilches Cruz, África
417	17.733.042-L	Villaverde Andrés, M ^a . Victoria

418	45.293.283-G	Vizcaíno Santos, Cristina
419	45.295.085-N	Yuste Montoya, M ^a . Carmen
420	45.309.029-H	Zambrana Matoso, Ángela M ^a .

ASPIRANTES EXCLUIDOS

45.302.949-X	Abdelkader Laarbi, Faisal
45.276.688-S	Abdel-Lah Mohamed, Hamed
45.280.018-X	Carbonell López, M ^a . Carmen
45.300.286-S	Gaona González, Lourdes
45.275.580-B	Guillén Pérez, Elisa
45.306.528-R	Hamed Abdelkader, Saba
45.277.456-R	Jaldo Butrón, M ^a . José
33.534.795-J	Jiménez Muñoz, Marta
02.912.906-W	Marrodán López, Luis I.
16.519.156-G	Mateo Ruíz, M ^a . del Carmen
09.776.575-B	Reinoso Nicolás, M ^a . Yolanda
45.276.325-C	Sánchez Suárez, Concepción
45.293.941-H	Taouil Mohatar, Sheila
45.292.171-L	Tapia Claro, Juan Antonio

Motivo de exclusión:

Certificado SPEE acreditando desempleo emitido fuera de plazo de instancias.

45.311.209-J	Córdoba Castillo, Patricia
45.292.348-N	Dris Abdelkader, Mohamed
45.295.050-T	Hamed Hamido, Dunia
Y0873772-Q	Harouj, Assia
45.291.322-K	Nocedal Santos, Patricia

Motivo de exclusión:

Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.

45.306.080-J	Cuadrado Criado, Carmen Rocío
45.292.146-V	López Arana, Yolanda
45.297.764-T	Madolell García, Angel
45.297.750-D	Madolell García, Milagros
45.309.885-T	Mohamed Ahmed, Lidia

Motivo de exclusión:

No compulsar la titulación exigida en las Bases de la convocatoria.

75.722.385-Z	Martínez García, Cristina
45.309.885-T	Mohamed Ahmed, Lidia
45.308.669-A	Mohamed Aomar, Nadia
45.288.893-F	Mouro Gallego, Pablo
75.760.700-B	Portillo Jurado, Carolina
45.295.705-B	Verdegay Márquez, M ^ª . del Mar

Motivo de exclusión:

No presentar la titulación exigida en las Bases de la convocatoria.

52.141.534-M	Campos Jiménez, Montserrat
--------------	----------------------------

Motivo de exclusión:

No presentar la titulación exigida en las Bases de la convocatoria.

Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.

18.032.830-W	Lanao Bonet, Loreto
--------------	---------------------

Motivo de exclusión:

Solicitud presentada fuera del plazo de instancias.

03.807.818-F	Millé Torres, Pilar P.
--------------	------------------------

Motivo de exclusión:

No compulsar la titulación exigida en las Bases de la convocatoria.

Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 4.736 de 6 de agosto de 2010).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 10 de noviembre de 2010

El Secretario Técnico de AA.PP. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

3059.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de

Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D. HAKIMA EL FOUNTIX-9695341-J

D. FARID HAMED MOHAMED DNI45298237-J

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sita en Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 29 de octubre de 2010.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN
A N U N C I O

3060.- Este proyecto está cofinanciado por la Unión Europea, a través del FONDO DE COHESIÓN, en el marco del Programa Operativo 2007-2013, Eje 2 Tema Prioritario 45, del área temática correspondiente a "Captación de Agua" Tasa de cofinanciación: 80%.

Anuncio de la Orden de la Consejera de Contratación y Patrimonio de fecha 26 de Octubre de 2010, por la que se convoca, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, con varios criterios de adjudicación, para la contratación de la obra de "PROYECTO DEL SISTEMA DE CÁMARAS Y CONTROL DE ACCESO DE LAS INSTALACIONES DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA CAM".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: CÁMARA RED ABASTECIMIENTO/2010

2. Objeto del contrato: "PROYECTO DEL SISTEMA DE CÁMARAS Y CONTROL DE ACCESO DE LAS INSTALACIONES DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA CAM".

a) Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: En las instalaciones de almacenamiento de agua existentes en la Ciudad.

Plazo de ejecución: SEIS (06) MESES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA

b) Procedimiento: ABIERTO

c) Forma: varios criterios:

1. Oferta económica.....70 puntos

2. Mejoras ofertadas

Integración software control acceso con SCADA WINCC..... 4 puntos

Integración software video-vigilancia con SCADA WINCC... 4 puntos

Configuración de alarmas e históricos del Sistema de control de acceso en SCADA.. 4 puntos

Actualización de la infografía 3D existente al sistema de Video-Vigilancia y al Sistema de Control de Acceso..... 4 puntos

Acceso al sistema de Video-Vigilancia y al Sistema de control de acceso desde cualquier

punto de conexión a Internet por personal autorizado..... 4 puntos

3. Menor plazo de entrega..... 10 puntos

4. Presupuesto base de licitación: TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (373.707,27 €), desglosado en Presupuesto: 346.025,25 €, Ipsi: 27.682,02 €.

Garantía Provisional: 10.380,75 €, Definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Teléfono: 952699131/151.

e) Telefax: 952699129.

f) Plazo de obtención de documentos e información: VEINTISEIS (26) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página (www.melilla.es) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: VEINTICINCO (25) EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de Pago en el Negociado de Contratación

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: VEINTISEIS (26) DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: NO.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

e) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 08 de Noviembre de 2010.

El Secretario Técnico

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

3061.- El Consejero de Hacienda y Presupuestos por Orden número 3673, dispone lo siguiente:

Por el presente VENGO EN DISPONER ACCEDER a la aprobación del inicio del periodo voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO, ALQUILER DE INMUEBLES de NOVIEMBRE ejercicio 2010, desde 24 de NOVIEMBRE de 2010 al 24 de ENERO de 2011, ambos inclusive.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la presente, recurso de reposición ante el Viceconsejero de Contratación como órga-

no que dictó la presente resolución, que será asimismo el competente para conocer y resolver el mismo, entendiéndose desestimado si no recayera resolución expresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación todo ello de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla o de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución del recurso de reposición o de seis meses desde que deba entenderse presuntamente desestimado si no recayera resolución expresa.

Melilla 10 de noviembre de 2010.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

3062.- La Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden n.º 6059, de fecha 11 de noviembre de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Orden de la Consejera de Bienestar Social y Sanidad por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y puntuación provisional baremada por la Comisión de Baremación de la participación en el concurso para la adjudicación de oficinas de farmacia en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Visto el expediente administrativo de referencia y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 9 de julio de 2010 se dicta Orden n.º 3835, de la Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia (BOME n.º 4730, de 16/07/2010).

Segundo.- Con fecha 19 de julio de 2010, se dicta Orden n.º 3961, de la Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante la que se designa a los miembros que van a formar parte de la Comisión de Valoración para la adjudicación de nuevas oficinas de farmacia en la Ciudad de Melilla (BOME n.º 4733, de 27/07/2010).

Tercero.- Por Resolución n.º 4929, de fecha 13 de septiembre de 2010 (BOME n.º 4748, de 17/09/2010), de la Dirección General de Sanidad y Consumo, se acordó aprobar la Lista provisional de admitidos y excluidos, disponiendo de un plazo de 10 días hábiles contados desde la publicación para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, disponiendo de igual plazo los que hayan detectado errores para solicitar su rectificación.

Cuarto.- Finalizado el plazo de diez días arriba señalado, examinadas las alegaciones realizadas y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 9 de la misma, reunida la Comisión de Valoración los días 26 a 30 de octubre de 2010, precede mediante Orden de esta Consejería de Bienestar Social y Sanidad hacer pública la lista definitiva de admitidos y excluidos ordenados alfabéticamente por apellidos, con indicación de la puntuación provisional baremada por la Comisión de Baremación, orden de prelación en el que se encuentran y motivo de exclusión-

En virtud de lo expuesto, he tenido a bien, Ordenar lo siguiente:

Primero.- Aprobar la Lista definitiva de admitidos y excluidos una vez rectificadas los errores detectados en la Resolución n.º 4929, de fecha 13 de septiembre de 2010 (BOME n.º 4748, de 17/09/2010), de la Dirección General de Sanidad y Consumo, como Anexo I de la presente Orden.

Segundo.- Publicar la baremación provisional de la Comisión de Baremación de los concursantes admitidos que figura como anexo II de la presente Orden.

Tercero.- Los solicitantes admitidas dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que haya tenido

lugar la publicación para formular alegaciones a las puntuación provisionales otorgadas por la Comisión de Baremación.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Publiquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla de conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.1 de la Orden nº 3835, de 9 de julio de 2010.

En Melilla a, 11 de noviembre de 2010.

El Secretario Técnico. José Antonio Castillo Martín.

ANEXO I LISTA DE EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRES	DNI
SAID MOHAMED	JALID	45294530-D
HUESCA SEGORBE	DANIEL	14310663-V

LISTA DE ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRES	PUNTOS AUTOBAREMACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	DNI
AMAR AL LAL	ABDEL LAH	0,4	51	45285934S
AMAT HERNANDEZ	ANGELES	21,6	14	74657481X
ARGIBE LEVY	SALOM	3,1	49	45269789Q
ARROYO CONDE	ROBERTO	18,7	21	45271127C
AZUAR BROTONS	NURIA	13,7	33	45286033E
BASSETS PATRICIO	JULIO	0	52	45281478K
BENAIM BELITY	MAURICIO	16,1	26	45275978H
BOISO ACEITUNO	MANUEL	22,2	12	52541742J
BUENO ARIAS	Mª CARMEN	21,5	16	45272565D
CHOCRON HANOU	SAMUEL GILBERT	10,1	39	25715966B
COCA VIDAL	MAGDALENA	21,6	14	40756504K
CRESPILLO GIL	ANTONIO	12,1	37	45266403B
DE LA PLAZA DE COZAR	ASUNCIÓN	89	1	05621015E
DEL PINO MONTES	Mª DEL MAR	16	27	31823070V
DIAZ CAÑA	LAURA	15,1	28	45286491C
ELHADI MOHAMED	DUNIA	5	45	45273593W
EL MASSOURI AHMED MESSAUD	FARIS	49	6	45291527L
ELMENUAR AHMED	LUISA	9	42	45286788H
GARCIA SALMERON	MERCEDES	13,1	35	24211149S
GHOULA HACH	AMAL	15,1	29	45296170Q
GIL GASCÓN	JOSE IGNACIO	32,9	8	15241220V
GOMEZ LA TORRE	Mª PILAR	17,5	23	45270519X
GONZALEZ CASTAN	ARTURO	3	50	45265729G
GONZALEZ CUEVAS	CELIA ROSARIO	21,9	13	45278277V
GUITERREZ GAMIZ	Mª JESUS	12	38	24242563B
HAMED AMAR	MOHAMED	20,4	19	45283768B
HERNANDEZ LEYVA	JOSE ANTONIO	18,6	22	29079248A
JIMENEZ GARCIA	DOMINGO	63,2	4	27521821K
LAABOUDI BOUAJAJ	SAID	17,5	24	45864079D

LOPEZ MARCOS	INMACULADA	6,1	44	45296203A
LOPEZ MARCOS	ANA BELEN	4,5	47	45296202W
MARIN GARCIA	EDUARDO JOSE	29,7	9	52753372C
MARTI AGULO	Mª CARMEN	14,4	31	4277753Q
MARTÍNEZ LOPEZ	Mª INMACULADA	0	53	26208314K
MOHAMED AMAR	MUSTAFA	0	54	45284670Q
MOHAMED HARRAS		3,9	48	X-2195449-F
MOHAMED VILLANUEVA	KARIMA	4,7	46	45281021R
MOYA MARTINEZ	CONCEPCION	15,02	30	45566582V
NAVARRO GARCIA	JOSE MANUEL	12,3	36	27488437X
PARTERA FUENTES	CONCEPCION	64	3	24154220B
RODRIGUEZ ROMAN	ENCARNACION	35	7	23207865Z
ROJAS MORANTE	MARIA JOSEFA	8,3	43	25719417N
RUAS MORELY	ISAAC JACOB	9,1	41	45306016H
RUIZ AYUSO	JOSE MANUEL	16,2	25	37380461X
SALIDO GONZALEZ	MARIA JOSE	9,3	40	78685270Q
SAN JOSE BOTELLO	JUAN	21,5	17	25070117W
SARRIA GONZALEZ	FRANCISCO ELADIO	21,3	18	27479423N
TARDIDO HERNANDEZ	CLAUDIO	25,9	10	22952193X
TEYANI HAMMU	NADIA	19,7	20	45291554T
TORRECILLAS NAVARRO	ROSA ANA	61,2	5	27526663X
VAZQUEZ CABRERO	Mª JOSE	13,5	34	45270925W
VICENTE-FRANQUEIRA RODRIGUEZ	RAMON Mª	24,1	11	07954833F
VILLAROEL SOLANO	VALENTIN	83,2	2	6946684V
VILLO MARTI	Mª DEL CARMEN	14,3	32	24180199W

ANEXO II
VALORACIÓN DE LA COMISIÓN

APELLIDOS	NOMBRES	BAREMACIÓN DE LA COMISIÓN	DNI
AMAR AL LAL	ABDEL LAH	0,4	45285934S
AMAT HERNANDEZ	ANGELES	17,6	74657481X
ARGIBE LEVY	SALOM	2,1	45269789Q
ARROYO CONDE	ROBERTO	17,2	45271127C
AZNAR BROTONS	NURIA	4,7	45286033E
BASSETS PATRICIO	JULIO	0	45281478K
BENAÏM BELITY	MAURICIO	12,1	45275978H
BOISO ACEITUNO	MANUEL	12,7	52541742J
BUENO ARIAS	Mª CARMEN	12	45272565D
CHOCRON HANOU	SAMUEL GILBERT	0,6	25715966B
COCA VIDAL	MAGDALENA	18,6	40756504K
CRISPILLO GIL	ANTONIO	12,1	45266403B
DE LA PLAZA DE COZAR	ASUNCIÓN	71,5	05621015E
DEL PINO MONTES	Mª DEL MAR	2,5	31823070V
DIAZ CAÑA	LAURA	12,1	45286491C
EL HADI MOHAND	DUNIA	4,5	45273593W
EL MASSOURI AHMED MESSAUD	FARIS	3,5	45291527L
ELMENUAR AHMED	LUISA	9	45286788H
GARCIA SALMERON	MERCEDES	12,1	24211149S
GHOULA HACH	AMAL	12,1	45296170Q
GIL GASCÓN	JOSE IGNACIO	22,4	15241220V
GOMEZ LA TORRE	Mª PILAR	17	45270519X
GONZALEZ CASTAN	ARTURO	3	45265729G
GONZALEZ CUEVAS	CELIA ROSARIO	18,4	45278277V
GUITERREZ GAMIZ	Mª JESUS	13,2	24242563B
HERNANDEZ LEYVA	JOSE ANTONIO	13,8	29079248A
JIMENEZ GARCIA	DOMINGO	12,7	27521821K
LAABOUDI BOUAJAJ	SAID	14	45864079D

LOPEZ MARCOS	INMACULADA	3,1	45296203A
LOPEZ MARCOS	ANA BELEN	0	45296202W
MARIN GARCIA	EDUARDO JOSE	29,2	52753372C
MARTÍNEZ LOPEZ	Mª INMACULADA	0	26208314K
MOHAMED AMAR	MUSTAFA	0	45284670Q
HAMED AMAR	MOHAMED	10,9	45283768B
MOHAMED HARRAS		0,5	X-2195449-F
MOHAMED VILLANUEVA	KARIMA	0	45281021R
MOYA MARTINEZ	CONCEPCION	2,7	45566582V
NAVARRO GARCIA	JOSE MANUEL	12,3	27488437X
MARTI AGULO	Mª CARMEN	14,4	4277753Q
PARTERA FUENTES	CONCEPCION	57	24154220B
RODRIGUEZ ROMAN	ENCARNACION	34,5	23207865Z
ROJAS MORANTE	MARIA JOSEFA	12,3	25719417N
RUAS MORELY	ISAAC JACOB	0	45306016H
RUIZ AYUSO	JOSE MANUEL	3	37380461X
SALIDO GONZALEZ	MARIA JOSE	9,3	78685270Q
SAN JOSE BOTELLO	JUAN	16	25070117W
SARRIA GONZALEZ	FRANCISCO ELADIO	19,3	27479423N
TARDINO HERNANDEZ	CLAUDIO	3,9	22952193X
TEYANI HAMMU	NADIA	7,7	45291554T
TORRECILLAS NAVARRO	ROSA ANA	43,7	27526663X
VAZQUEZ CABRERO	Mª JOSE	11,5	45270925W
VICENTE-FRANQUEIRA RODRIGUEZ	RAMON Mª	6,5	07954833F
VILLAROEL SOLANO	VALENTIN	72,7	6946684V
VILLO MARTI	Mª DEL CARMEN	11,8	24180199W

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

3063.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el Acuerdo de Iniciación correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-035/10, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: LAROUSH OUALI, DRIS

D.N.I./N.I.E.: 45.320.814G

Asunto: Acuerdo de Iniciación de fecha 15 de octubre de 2010.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII n.º 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 9 de noviembre de 2010.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

3064.- No habiéndose podido notificar a la interesada, por los procedimientos usuales, la Propuesta de Resolución correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-010/10, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausen-

te del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos de la interesada: SILVIA M. MOLINA VEGA.- DNI 45.306.933-S.- Propuesta de Resolución correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-010/10, de fecha 19 de octubre del año en curso.-

La interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de QUINCE DÍAS, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 9 de noviembre de 2010.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

3065.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Propuesta de Resolución correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-027/10, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: MIGUEL ANGEL ABDELAHGARCÍA.-DNI45.278.822-X.-Propuesta de Resolución correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-027/10, de fecha 19 de octubre del año en curso.-

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de QUINCE DÍAS, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 9 de noviembre de 2010.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

3066.- Para general conocimiento, se comunica que en la sesión celebrada por la Junta Rectora de la Fundación de Asistencia al Drogodependiente de fecha 14 de julio de 2010, fue aprobado por unanimidad de sus miembros el Plan sobre Drogas y Adicciones de la Ciudad de Melilla para el período 2010/2013.

Los interesados tienen acceso al contenido íntegro del citado Plan en la Pagina Web Oficial de esta Ciudad Autónoma: www.melilla.es

Melilla, 12 de noviembre de 2010.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

3067.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Terminados los asuntos contenidos en el orden del Día, previa su declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SEXTO.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, que literalmente dice:

De conformidad con propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, en relación a expediente de Declaración de Utilidad Pública e Interés Social para la instalación de un huerto solar con una potencia de 3MW, en suelo No Urbanizable en la finca Villa Pilar (en la Ctra. de Yasinen) VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO la adopción del siguiente acuerdo:

Apertura de trámite de información pública por plazo de veinte días, para que por los interesados se examine y se presenten alegaciones al expediente de declaración de utilidad pública e interés social de la de la instalación de un huerto solar, que se ubicará en suelo no urbanizable.

Dicha declaración se tramitará en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 del Texto Refundido de la Ley de Suelo, R.D. Legislativo 2/2008, de 20 de junio, en relación a la Norma 152.b) del PGOU de Melilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 9 de noviembre de 2010.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

3068.- Habiéndose intentado notificar a D. HAMED MIMUN HADDU, la imposición de la multa relativa al inmueble sito en CTRA. SIDI GUARIACH, BAJO, POLIGO 2 PARCELA, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución registrada al número 2099 de fecha 03-09-2010 ha dispuesto lo siguiente:

Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento que no han sido ejecutadas las obras ordenadas, en el inmueble sito en CTRA. SIDI GUARIACH, BAJO, POLIGO 2 PARCELA 47 (FINCA LA PASIEGA) a que se le obligaba en resolución de fecha 05-07-2010 según se desprende del informe de los Servicios Técnico competentes, de fecha 19-08-2010, consistentes en:

Consolidación de zonas de muro agrietadas y lo desplomadas con peligro de vuelco, incluso reconstrucción parcial en zonas donde sea necesario para conseguir estabilizar el tramo afectado.

De conformidad con la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1940, de fecha 10-08-07, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4427, de fecha 21-08-07, VENGO EN RESOLVER.

PRIMERO.- HAMED MIMUN HADDU multa coercitiva de 200.00 € (doscientos euros), que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DÍAS.- La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre.- El plazo para el pago en periodo voluntario de la deuda será el siguiente:

.Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

.Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación, hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/

. Duque de Ahumada S/N "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

SEGUNDO.- Advertirle que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de UN MES.

TERCERO.- Asimismo se le advierte que de conformidad con lo dispuesto en el art. 98 LRJPAC 30/1992, modificada por Ley 4/1999, y art. 21 de la Ordenanza de Rehabilitación, conservación y estado ruinoso de las edificaciones, en caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dadas, se iniciará expediente de ejecución subsidiaria para realizar las obras a costa del propietario del inmueble.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O. ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso de alzada en el plazo de TRES MESES, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender desestimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de

Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla a 8 de noviembre de 2010.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

3069.- Habiéndose intentado notificar a D. FARID MOHAMEDI HAMIDA, el inicio del expediente de limpieza y vallado del solar del inmueble sito en CALLE CABO NOVAL, 3, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 21/09/10 ha dispuesto lo que sigue:

Vista Propuesta del Director General de Arquitectura que copiada dice: "A la vista de la denuncia de la policía local relativo a estado del solar sito en CALLE CABO NOVAL, 3, en el que se indica que el referido solar no reúne las debidas condiciones de seguridad y ornato público, constituyendo un riesgo para la integridad de las personas y bienes (solar con basuras), procede iniciar expediente de limpieza y vallado de solar de conformidad con Bando de la Presidencia de fecha 29 de septiembre de 2003 y del art. 12 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004.

En virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de delegación de competencias, núme-

ro 1940 de fecha 10-08-07 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4427, de fecha 21-08-07, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de limpieza y vallado de solar situado en calle CALLE CABO NOVAL, 3, debiendo proceder, de conformidad con Bando de la Presidencia de fecha 29 de septiembre de 2003., previa solicitud de licencia de obras y bajo la dirección de técnico competente, a:

.Limpieza del solar y desratización.

SEGUNDO.- Se comuniqué a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1.999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la LRJPAC y el art. 13.1 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, se conceda al propietario del inmueble

ble D. FARID MOHAMEDI HAMIDA un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DÍAS, durante los cuales se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y del art. 12 de la mencionada Ordenanza, y en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos oportunos. Ruego acuse recibo del presente escrito.

Mplilla a 9 de noviembre de 2010.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICÍA LOCAL

3070.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la denuncia por presunta infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de Agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Suboficial Jefe de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla (Art. 7.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, BOME Ext. N.º 3, de 15-01-1996, en la redacción dada por la Asamblea de Melilla en sesión de 31-08-2005, publicado en BOME n.º 4257 de 03-01-2006).

PERSONAS REPOSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90).

REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA.

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

. FORMA DE PAGO

- Directamente.

- Mediante giro postal o telegráfico indicando expresamente el número de expediente.

Melilla a 9 de noviembre de 2010.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20100000010556	MOHAMED*MOHAMED,MOHAMED	200	CIR/118-1-5B	C -8685 - BVD	LUIS DE OSTARIZ	09/09/2010 13:15:00	0
20100000010560	HALIFA*AMAR,KARIM	30	OMT/54-,2-1		VILLALBA, GENERAL	09/09/2010 17:45:00	0
20100000010563	KHARBOUCH*MOHAMED,MI MOUN	200	CIR/65- -5A	MU-9992 -AV	RONDA	09/09/2010 10:30:00	4
20100000010465	AISA*MOHAMED,FARIDA	200	CIR/94-2A-5R	ML-1075 -E	VALERO, COMISARIO	07/09/2010 17:57:00	0
20100000010466	BOUDAHOU*LAGHMARI,NO UREDDIN	60	OMT/42-,3-B	-6337 -DNR	ASTILLEROS, GENERAL	07/09/2010 15:17:00	0
20100000010481	EL HAMDANI*MARTINEZ,NAYIM	200	CIR/117-1-5A	-4901 -FFD	JUAN DE LANUZA	07/09/2010 16:30:00	3
20100000010489	HERMANOS AZZOUZI S.L.	90	CIR/94-2C-5U	ML-1412 -D	EJERCITO ESPAÑOL	07/09/2010 17:45:00	0
20100000010384	SALEM*HAMED,MOHAMED	200	CIR/143-1-5A	-5071 -CXG	FARHANA	03/10/2010 14:16:00	4
20100000010419	ANGOSTO*IGLESIAS,LORENA	200	CIR/167- -5A	-6511 -DNF	LUIS DE OSTARIZ	04/09/2010 14:25:00	0
20100000010421	GIBAJA*GARCIA,CARMEN	200	CIR/94-2E-5X	-3111 -GMR	POLIDEPORTIVO, DEL	04/09/2010 13:55:00	0
20100000010423	OLMOS*HERNANDEZ,OMAR	200	CIR/94-2E-5X	-1637 -GRC	POLIDEPORTIVO, DEL	04/09/2010 15:55:00	0
20100000010424	AVIÑON*NARVAEZ,FRANCISCA	200	CIR/94-2E-5X	ML-6860 -E	POLIDEPORTIVO, DEL	04/09/2010 13:56:00	0
20100000010426	BUMEDIEN*HAMED,ABDELUAHAB	200	CIR/94-2E-5X	E -1948 -BDH	GUADALHORCE, RIO	04/09/2010 11:00:00	0
20100000010430	MORALES*GONZALEZ,RAMON	60	OMT/42-,3-B	-0246 -FJV	MARINA ESPAÑOLA	04/09/2010 0:30:00	0
20100000010433	FERNANDEZ*BARBA,FRANCISCO JAVIER	60	OMT/42-,2-K3	R -7635 -BBG	ALTO DE LA VIA	04/09/2010 12:00:00	0

20100000010436	ONTIVEROS*IBÁÑEZ,FILIBERTO	200	CIR/154- -5A	-9280 -FPG	CIUDAD DE MALAGA	04/09/2010 20:24:00	0
20100000010439	HATTAB*LAMSI AH, ABDERRAHIM	200	CIR/3-1-5B	CE-8256 -G	JACINTO RUIZ MENDOZA	05/09/2010 19:00:00	0
20100000010497	LINARES*ARIZA, REMEDIOS	200	CIR/94-2A-5R	-0338 -FKM	CHACEL, GENERAL	07/09/2010 17:33:00	0
20100000010500	DONOSO*GARCIA SACRISTAN, ESTHER	60	OMT/42-2-M	-5969 -GJD	MACIAS, GENERAL	08/09/2010 17:00:00	0
20100000010530	IRAMIAN*MOHAMED, KHALIFA	200	CIR/154- -5A	C -8685 -BVD	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	09/09/2010 13:00:00	0
20100000010533	DAOUDI, RACHIDA	200	CIR/91-2-5G	-6454 -BJK	JUAN CARLOS I, REY	09/09/2010 18:50:00	0
20100000007943	DISTRIBUCIONES COMERCIAL VICTORIA	200	CIR/154- -5A	ML-6928 -D	LUCANO	14/06/2010 20:03:00	0
20100000009375	BOUDOUANE*EL, BACHIR JAMILA	200	CIR/117-2-5B	-8477 -CSN	JUAN DE LANUZA	27/07/2010 17:00:00	0
20100000008940	DISTRIBUCIONES CARBONICAS DE MELILLA S	200	CIR/154- -5A	-5762 -FZG	JUAN CARLOS I, REY	13/07/2010 9:30:00	0
20100000009122	WENCESLAO PAZ MARTINEZ E HIJOS S L	400	CIR/50-1-5	-2977 -BPC	LUIS DE OSTARIZ	24/08/2010 12:21:00	4
20100000009142	GUADALPACK S.L.	100	CIR/50-1-5	-9429 -CSG	HARDU	27/08/2010 12:53:00	0
20100000010393	NAWAR, NAJOUA	90	CIR/94-2A-5G	-7421 -FJF	HEROES DE ESPAÑA	03/09/2010 13:00:00	0
20100000009910	RENT A CAR SUPERIOR, S.L.	200	CIR/91-2-5G	-9600 -FRZ	MARINA, GENERAL	19/08/2010 18:15:00	0
20100000010305	MARTIN*AVILES, JUAN	200	CIR/94-2A-5R	-6253 -DLZ	EJERCITO ESPAÑOL	01/09/2010 10:25:00	0
20100000009883	BEIT SAKAN, S.L.	90	MCI/72-1-A	PROMOTOR	JIMENEZ E IGLESIAS	18/08/2010 11:35:00	0
20100000009489	BENAÏM*BELILTY, ALBERTO	200	CIR/18-2-5B	-7384 -BDK	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	01/08/2010 19:00:00	3
20100000009509	MOHAMED*DRIS, NADIA	200	CIR/18-2-5B	-7798 -FRR	PINTOS, GENERAL	02/08/2010 9:30:00	3
20100000009545	RODRIGUEZ*CASTILLA, MARIA DEL CARMEN	30	MCI/6-2-		MINAS DEL RIF	03/08/2010 3:00:00	0
20100000009550	REQUENA*EL GHABA, JAVIER	500	CIR/43-2-5A	C -6809 -BVF	PINTOS, GENERAL	03/08/2010 10:20:00	6
20100000009552	AMAR*CORREIA, DALILA	30	MCI/6-2-		MINAS DEL RIF	03/08/2010 3:00:00	0
20100000009287	RETTSCHLAG*MEJIAS, FERDINAND PABLO	200	CIR/3-1-5B	-9334 -GCD	TORRES QUEVEDO	25/07/2010 23:15:00	0
20100000009515	MOHAMED*MOHAMED, FARID	200	CIR/18-2-5B	-9150 -FFP	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	02/08/2010 19:15:00	3
20100000009520	FARID*SLIMANE, RACHIDA	60	OMT/42-3-B	-2176 -FSS	CONCHAS, DE LAS	03/08/2010 20:45:00	0
20100000009529	ASSAÏD*HOUMMAD, MOHAMED	60	OMT/42-3-C	-3132 -GVP	LEGION, LA	03/08/2010 16:26:00	0
20100000009790	MOHAND*BEN BELGER, LOURDA	200	CIR/91-2-5J	ML-9378 -D	GARCIA CABRELLES	16/08/2010 23:00:00	0
20100000009794	GARCIA*VIZCAINO, ARTURO	90	CIR/94-2C-5U	ML-8030 -D	JUAN CARLOS I, REY	16/08/2010 10:55:00	0
20100000009808	BENAÏSA*TABOUNANT, NURIA	60	OMT/42-2-Ñ	-4956 -DMX	JUAN CARLOS I, REY	16/08/2010 8:19:00	0
20100000009815	ALONSO*ABDELKADER, DAVID	200	CIR/3-1-5B	GI-1131 -BP	ASTILLEROS, GENERAL	17/08/2010 20:30:00	0
20100000009267	FERNANDEZ*GUERRERO, DAVID	100	CIR/50-1-5	-9024 -FHM	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	14/09/2010 12:09:00	0
20100000009270	MOHAMED*MOHAMED, MIMON	100	CIR/50-1-5	-8861 -DDN	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	14/09/2010 12:22:00	0
20100000009271	MIMOUN*MOHAMED, MAMOUCH	100	CIR/50-1-5	-9862 -FCP	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	14/09/2010 12:34:00	0
20100000009272	MORALES*SANCHA, GINES	100	CIR/50-1-5	-1691 -DBR	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	14/09/2010 12:41:00	0
20100000009273	CONSTRUHOGAR MELILLA S.L.	300	CIR/50-1-5	-1130 -FKM	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	14/09/2010 12:42:00	2

20100000009274	HASAN*BAGDAD,KAMAL	100	CIR/50-1-5	-7780 -GMG	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	14/09/2010 12:49:00	0
20100000009278	ARZOLA*VALVERDE,AURORA	100	CIR/50-1-5	-8542 -GRR	LUIS DE OSTARIZ	14/09/2010 13:30:00	0
20100000009837	GONZALEZ*RODRIGUEZ,ROSARIO VICTORIA	200	CIR/94-2A-5R	ML-3377 -E	MINAS DEL RIF	17/08/2010 12:20:00	0
20100000009710	MARTINEZ*MARTINEZ,JUAN	200	CIR/94-2A-5Q	-1504 -GKJ	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	11/08/2010 17:01:00	0
20100000009712	DRIS*HADDI,HAMED	200	CIR/91-2-5H	ML-8048 -D	GARCIA CABRELLES	11/08/2010 14:18:00	0
20100000009715	KOUJIL,RACHID	90	CIR/94-2F-5Y	-8790 -GSY	ALCAZABA, DE LA	11/08/2010 0:40:00	0
20100000009716	MIMON*HAMED,HAMED	60	OMT/42-,3-A	-4402 -FXM	ALFONSO XIII	11/08/2010 10:15:00	0
20100000009719	AZMANI*MOHAND,FARID	200	CIR/91-2-5H	ML-5662 -D	GARCIA CABRELLES	11/08/2010 14:20:00	0
20100000009721	HAMED*AMAR DAHO,ACHOR	200	CIR/91-2-5G	-5519 -GJL	MARINA, GENERAL	11/08/2010 10:54:00	0
20100000009797	AISA*MOHAMED,FARIDA	200	CIR/94-2A-5Q	ML-1075 -E	O'DONNELL, GENERAL	16/08/2010 12:20:00	0
20100000009728	BONILLA*MONCADA,DAVID	200	CIR/94-2A-5R	-1392 -DLT	ALCAZABA, DE LA	11/08/2010 10:15:00	0
20100000009729	COLLAZO*NOVOA,MANUEL	90	CIR/94-2F-5Y	-9793 -CPB	PEDRO NAVARRO	12/08/2010 19:30:00	0
20100000009731	MOHAMED*MIMUN,HASSAN	60	MCI/10-,1-5	ML-0779 -F	ASTILLEROS, GENERAL	12/08/2010 17:20:00	0
20100000009734	OCAÑA*BONILLA,JOSE MARIA	200	CIR/146- -5A	-2664 -CYF	ASTILLEROS, GENERAL	12/08/2010 12:30:00	4
20100000009700	CRUZ*GARCIA,MARIA ELENA	200	CIR/94-2A-5R	-7539 -FLC	ALFONSO XII	11/08/2010 13:40:00	0
20100000009735	OUARDANI,ABDELWAHID	30	OMT/38-,2-	-9251 -FRG	INFANTA CRISTINA	12/08/2010 17:00:00	0
20100000009739	SELAM*DRIS,MALIKA	200	CIR/3-1-5B	-7353 -BDK	CANDIDO LOBERA	12/08/2010 19:50:00	0
20100000009740	MOHAMED*MIMUN,HASSAN	200	CIR/3-1-5B	ML-0779 -F	ASTILLEROS, GENERAL	12/08/2010 17:20:00	0
20100000009742	SELAM*DRIS,MALIKA	200	CIR/117-1-5A	-7353 -BDK	CANDIDO LOBERA	12/08/2010 19:50:00	3
20100000010376	MOHAMED*MOHAMED,MOHAMED	200	CIR/117-1-5A	-8491 -DPY	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	03/09/2010 9:50:00	3
20100000010446	BOUMEDIANI*EL GHANEMI,EL HASSAN	60	OMT/42-,3-B	-9162 -DBX	ACTOR TALLAVI	05/09/2010 1:40:00	0
20100000010561	LEON*ASENSIO,ELISA	90	CIR/94-2C-5U	-3932 -GTS	O'DONNELL, GENERAL	09/09/2010 19:25:00	0
20100000010030	LORES*MOSOUR,ANTONIO	200	CIR/18-2-5B	-9082 -BCH	GARCIA CABRELLES	24/08/2010 14:17:00	3
20100000009876	BENAISA*MOHAMED,BENAI SA	60	OMT/42-,2-Ñ	-3319 -GYF	HERNANDO DE ZAFRA	18/08/2010 12:35:00	0
20100000009878	SALAS*HAMED,ENCARNACION	200	CIR/94-2A-5R	-1986 -GFL	DEMOCRACIA, DE LA	18/08/2010 12:10:00	0
20100000009879	AHMED*MOHAND,FARAH	200	CIR/94-2A-5R	-0205 -GFW	ASTILLEROS, GENERAL	18/08/2010 9:10:00	0
20100000009866	ACHAHBOUN,BELAID	60	OMT/42-,2-Ñ	-5286 -GNM	HERNANDO DE ZAFRA	18/08/2010 12:40:00	0
20100000009867	LAMDAGHRI,MOHAMED	60	OMT/42-,2-Ñ	-3153 -GGP	HERNANDO DE ZAFRA	18/08/2010 12:30:00	0
20100000010428	CHAIB*HAMUCH,MOHAMED	200	CIR/91-2-5C	ML-3315 -E	MORALES MONTSERRAT,	04/09/2010 12:20:00	0
20100000010429	MOHAMED*MAANAN,FARAH	60	OMT/42-,3-B	-3975 -BRV	JUAN DE LANUZA	04/09/2010 13:15:00	0
20100000010443	MOHAMEDI*MOHAMED,MOHAMED	200	CIR/91-2-5A	-8641 -CNB	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	05/09/2010 2:15:00	0
20100000010515	MIMON*AMAR,CHARAF EDDIN	80	CIR/91-1-5B	M-1969 -PN	JACINTOS, DE LOS	08/09/2010 11:30:00	0
20100000009563	OTERO*DANTACQ,ANDRES CRISTIAN	200	CIR/118-1-5A	-4170 -DHJ	PUERTO DEPORTIVO NORAY	04/08/2010 12:30:00	3

20100000010400	JURADO*CHICA,MARIA DEL CARMEN	60	OMT/42-,2-1	ML-1643 -D	MADRID	03/09/2010 16:08:00	0
20100000010406	MOHAND*MIZZIAN,ARKIA	60	OMT/12-,4-1	PROMOTOR A	BARBERAN Y COLLAR	03/09/2010 12:05:00	0
20100000010407	MOHAND*MIZZIAN,ARKIA	90	MCI/72-,1-A	PROMOTOR A	BARBERAN Y COLLAR	03/09/2010 12:00:00	0
20100000010558	KADDUR*SALMI,HAKIM	200	CIR/18-2-5B	ML-0975 -F	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	09/09/2010 18:45:00	3
20100000010449	PEREZ*MARTINEZ,JOSE MANUEL	60	OMT/42-,3-B	-1526 -CMH	ACTOR TALLAVI	05/09/2010 22:48:00	0
20100000010569	GRAS*BAEZA,ELIGIO	200	CIR/94-2A-5R	-2710 -GJB	RUIZ RODRIGUEZ, CABO	10/09/2010 11:47:00	0
20100000009924	MOHAMED*DUDUH,AHMED	60	OMT/42-,3-A	-2597 -CLV	ESPAÑA	20/08/2010 11:30:00	0
20100000010463	GRAS*BAEZA,ELIGIO	200	CIR/18-2-5B	-2710 -GJB	LUIS DE OSTARIZ	06/09/2010 20:05:00	3
20100000010609	CARDENAL*TARASCON,VIC ENTE JESUS	200	CIR/146- -5A	ML-3433 -E	IBAÑEZ MARIN	12/09/2010 3:40:00	4
20100000010493	MEHAMED*MOHAND,FATIH A	200	CIR/91-2-5G	-8871 -DCG	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	07/09/2010 12:50:00	0
20100000010620	GARNICA*CARCAÑO,MARIA DE LOS REYES	200	CIR/91-2-5I	-5375 -DWF	CANDIDO LOBERA	13/09/2010 11:44:00	0
20100000010608	MOHAMED*MAANAN,ABDES ELAM	200	OMT/72-,1-B		BELICE	12/09/2010 23:40:00	0
20100000010630	AL LAL*MOKTAR,MOHAMED	200	CIR/18-2-5B	-0123 -FDR	LEGION, LA	13/09/2010 20:55:00	3
20100000010518	ABDEL*LAH,ABDESELAM ABDEL LAH	200	CIR/91-2-5C	-8366 -GGZ	HACH MOHAMED AMAR 'EL ARTISTA'	08/09/2010 22:35:00	0
20100000010039	MOHAMED*DUDUH,AHMED	200	CIR/94-2E-5X	-2597 -CLV	MAR CHICA	25/08/2010 12:20:00	0
20100000010869	GARCIA*RODRIGUEZ,MANU EL FRANCISCO	60	OMT/42-,3-A	AL-3847 -V	MARTIN DE CORDOBA	20/09/2010 9:00:00	0
20100000009774	ABDELKADER BAIS	200	CIR/117-1-5A	1900/A/46	ASTILLEROS, GENERAL	14/08/2010 12:20:00	3
20100000010448	MOHAMED*HADDU,FARID	90	CIR/94-2F-5Y	ML-8515 -C	ANTONIO MESA, CABO CAÑON	05/09/2010 3:50:00	0
20100000010573	NORSACONTA S.L.	90	CIR/94-2A-5G	-2145 -GPT	ROSTROGORDO	10/09/2010 10:00:00	0
20100000010576	YAHYA OUAALI	200	CIR/18-2-5B	-3470 -BSW	ASTILLEROS, GENERAL	10/09/2010 20:25:00	3
20100000010577	YAHYA OUAALI	200	CIR/117-1-5A	-3470 -BSW	ASTILLEROS, GENERAL	10/09/2010 20:25:00	3
20100000010587	ABDEL-LAH*BUZZIAN,ALI	200	CIR/117-1-5A	-4886 -FJM	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	10/09/2010 11:09:00	3
20100000010612	ASENSI*BOULLAMA,VANES A	30	MCI/6-,2-	-1930 -DHL	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	12/09/2010 2:22:00	0
20100000010621	HADMED*KARKACH,FATIMA	200	CIR/146- -5A	-9056 -BKJ	POLAVIEJA, GENERAL	13/09/2010 9:20:00	4
20100000010598	BAHAKA,MOHAMMED	200	CIR/94-2A-5Q	-1230 -BZZ	O'DONNELL, GENERAL	11/09/2010 12:30:00	0
20100000010600	MOH*SALAH,KARIM	200	CIR/118-1-5B	C -7503 -BTF	HIDUM	11/09/2010 22:21:00	0
20100000010601	MOH*SALAH,KARIM	200	CIR/118-1-5A	C -7503 -BTF	HIDUM	11/09/2010 22:21:00	3
20100000010658	MOHAMEDI*MOHAMED,DUN IA	200	CIR/117-1-5A	-8026 -FHP	ALTO DE LA VIA	13/09/2010 12:30:00	3
20100000010712	GARCIA*GONZALEZ,MARIA TERESA	200	CIR/59-1-5A	-1145 -DNK	LUIS DE OSTARIZ	15/09/2010 9:18:00	0
20100000010364	MARTINEZ*PORRAS,JAIME	60	OMT/42-,3-A	ML-6212 -E	JUAN CARLOS I, REY	03/09/2010 11:55:00	0
20100000009573	MOHAMED*ABDEL-LAH,YAMILA	200	CIR/18-2-5B	-5795 -FTT	ASTILLEROS, GENERAL	04/08/2010 5:30:00	3
20100000009680	EL AMRAOUI,ISMAIL	80	CIR/154- -5B	C -5969 -BSS	JARDIN VALENCIANO	10/08/2010 15:00:00	0
20100000009619	MOHAMEDI*HAMIDA,BRAHIN	200	CIR/146- -5A	-6542 -FLN	IBAÑEZ MARIN	05/08/2010 18:45:00	4

20100000009194	MOHAMED*ABDEL-LAH,CHAKIB	200	CIR/91-2-5G	-3679 -FKS	EJERCITO ESPAÑOL	21/07/2010 17:35:00	0
20100000009772	MOKHTAR*HAMMUCH,MIMON	60	OMT/42-,3-B	SE-6962 -CZ	VILLALBA, GENERAL	14/08/2010 16:55:00	0
20100000010450	SEL*LAM,AULAD AMAL	500	CIR/3-1-5A	B -8374 -JK	AZUCENA	06/09/2010 13:00:00	6
20100000010594	MOHAMED*BEN SAID,HADIYA	200	CIR/117-1-5A	-5136 -FHL	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	10/09/2010 11:45:00	3
20100000010634	ABARKANI*HADUCHI,SUFIAN	200	CIR/118-1-5B	C -7072 -BTZ	FERNANDEZ CUEVAS	13/09/2010 19:20:00	0
20100000010701	SORIA*ZARAGOZA,JAVIER FRANCISCO	90	CIR/94-2A-5G	ML-1703 -F	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	14/09/2010 20:10:00	0
20100000010385	LOPEZ*TIRADO,JACINTO	200	CIR/18-2-5B	-2965 -BYC	ESPAÑA	03/10/2010 11:05:00	3
20100000010740	MOLINA*MENSAL,ALBERTO	90	CIR/94-2A-5G	ML-3819 -E	POLAVIEJA, GENERAL	16/09/2010 19:05:00	0
20100000010776	MIMUN*MOHAMED,MALIKA	200	CIR/91-2-5C	-5880 -CBM	VALLADOLID	18/09/2010 12:10:00	0
20100000010642	MOHAMED*MOHAMED,CHAMS DIN	200	CIR/117-1-5A	-6914 -DNW	ALTO DE LA VIA	13/09/2010 12:32:00	3
20100000009842	AKOUDAD*CHAIB,SUFIAN	200	CIR/3-1-5B	GR-0387 -AU	ASTILLEROS, GENERAL	17/08/2010 20:35:00	0
20100000009834	LACAL*JIMENEZ,LUIS MIGUEL	200	CIR/94-2A-5R	-0995 -DKM	PAREJA, GENERAL	17/08/2010 17:05:00	0
20100000010568	AMAR*EL ARBI,MOHAND	200	CIR/154- -5A	-0040 -FPR	VIA LACTEA, DE LA	10/09/2010 9:50:00	0
20100000010327	EL AZZOUZI,MIMOUN	90	CIR/94-2C-5U	-4089 -CYK	EJERCITO ESPAÑOL	02/09/2010 11:35:00	0
20100000010118	MUSTAFA*OUKADA,FUAT	200	CIR/117-1-5A	-8882 -GXW	POLAVIEJA, GENERAL	27/08/2010 18:40:00	3
20100000010344	MUSTAPHA EL FOUNTI*MOHAMED,MOHAM	200	CIR/117-1-5A	-1992 -GWR	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	02/09/2010 9:52:00	3
20100000010358	KADDUR*ADDA,EBRAHIM	200	CIR/143-1-5A	ML-5538 -E	FARHANA	03/09/2010 13:55:00	4
20100000010441	MOHAMED*HAMED,HAKIM	200	CIR/94-2E-5X	-3596 -FKB	TADINO DE MARTINENGO	05/09/2010 10:00:00	0
20100000010772	JIMENEZ*JIMENEZ,JOSE MIGUEL	30	MCI/6-,2-	ML-9639 -E	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	17/09/2010 2:15:00	0
20100000010876	ABARKANI*HADUCHI,ABDEL HAK	200	CIR/18-2-5B	-3009 -CGS	JUAN DE LANUZA	20/09/2010 19:40:00	3
20100000010125	CERVANTES*GARCIA,CARLOS GUILLERMO	200	CIR/117-1-5A	-8537 -FMY	JUAN CARLOS I, REY	27/08/2010 11:30:00	3
20100000010214	AHMED*MIMUN,MOHAMED	200	CIR/3-1-5B	MU-9992 -AV	EUROPA, DE	29/08/2010 19:00:00	0
20100000010163	AHMED*MIMUN,MOHAMED	200	CIR/143-1-5A	MU-9992 -AV	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	27/08/2010 19:45:00	4
20100000010177	KHARBOUCH*MOHAMED,MIMOUN	200	CIR/91-2-5E	MU-9992 -AV	DEMOCRACIA, DE LA	27/08/2010 13:10:00	0
20100000010464	MORENO*DELGADO,PEDRO	90	CIR/94-2C-5U	-6041 -CZB	EJERCITO ESPAÑOL	07/09/2010 17:42:00	0
20100000010613	MOHAMED*MIMON,MOHAMMED	200	CIR/94-2A-5R	ML-9635 -D	ARQUITECTO MAURICIO JALVO	13/09/2010 16:20:00	0
20100000010310	FERNANDEZ*MARIN,MARIA DEL ROSARIO	80	CIR/91-1-5B	-9326 -CCN	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	01/09/2010 10:40:00	0
20100000010741	BUSMAN*HASSAN,ABDERRAMAN	30	OMT/65-,1-4	-7881 -FPF	PINTOS, GENERAL	16/09/2010 19:05:00	0
20100000010646	MOHAMED*MOHAND,MOHAMMED	200	CIR/117-1-5B	ML-1301 -F	ALTO DE LA VIA	13/09/2010 11:30:00	0
20100000010771	AMAR*AL-LAL,FAISAL	30	MCI/6-,2-	-5302 -GSW	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	17/09/2010 1:34:00	0
20100000010852	MOHAMED TAHAR, HAFI 000007373G, SLNE	200	OMT/72-,1-B	PROMOTOR	TRONCOSO, HERMANOS	20/09/2010 11:00:00	0
20100000010853	MOHAMED TAHAR, HAFI 000007373G, SLNE	60	OMT/12-,4-1	PROMOTOR	TRONCOSO, HERMANOS	20/09/2010 11:05:00	0
20100000010782	MIÑARRO*VERDU,MIGUEL	60	OMT/42-,3-A	-6915 -GTL	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	19/09/2010 8:52:00	0

20100000011039	NAJIM LAMHAMDI EL OUARIACHI	200	CIR/117-1-5A	ML-0940 -F	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	24/09/2010 17:45:00	3
20100000010887	BOUABDELLAH,HALIMA	60	OMT/42-,2-Ñ	-6556 -CFZ	GARCIA MARGALLO, GENERAL	21/09/2010 18:45:00	0
20100000010223	CASADEMUNT*LUQUE,SALVADOR	200	CIR/94-2E-5X	-1820 -BYX	GARCIA MORATO, COMANDANTE	29/08/2010 0:05:00	0
20100000009643	MENGERT*TRIVIÑO,JOSE JAVIER	200	CIR/117-1-5A	-7186 -BHP	BUSTAMANTE	08/08/2010 21:15:00	3
20100000009646	BELILTY*BENGUIGUI,DEBORAH	90	CIR/94-2A-5G	ML-7885 -E	CHALETS HIPICA	08/08/2010 16:00:00	0
20100000009647	YOLANDA PEREZ RAMOS S L	200	CIR/91-2-5J	E -7885 -BCF	ALVARO DE BAZAN	08/08/2010 15:00:00	0
20100000009686	MUSTAFA AL HAMOUTI*HACH	90	CIR/94-2C-5U	-6541 -GWF	EJERCITO ESPAÑOL	10/08/2010 19:25:00	0
20100000009294	ABDELAZIZ EL KLAHI	200	CIR/143-1-5A	-5374 -CKJ	ASTILLEROS, GENERAL	26/07/2010 20:20:00	4
20100000009690	SALGUERO*MORALES,JOSE LUIS	200	CIR/94-2A-5Q	-4078 -BVS	MONTEMAR, MARQUES DE	10/08/2010 12:10:00	0
20100000009723	IMPORT QUATROCAR MELILLA S.L.	90	CIR/94-2A-5G	P -6263 -BCG	JUAN DE LANUZA	11/08/2010 13:55:00	0
20100000010992	AHMED*BUMEDIEN,AOMAR	200	CIR/117-1-5A	ML-8293 -E	ALFONSO XIII	23/09/2010 16:33:00	3
20100000010993	ABDEL-LAH*ABDELKADER,ABDELA	30	OMT/65-,1-4	ML-1987 -E	PINTOS, GENERAL	23/09/2010 14:00:00	0
20100000010995	CHAABAN,SOUMIA	200	CIR/117-1-5A	-5730 -DNK	ALFONSO XIII	23/09/2010 16:12:00	3
20100000010729	LOPEZ*LOPEZ,CONCEPCION	200	CIR/91-2-5F	-6767 -FLX	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	16/09/2010 12:50:00	0
20100000011008	ZARIOUH,SOURAYA	60	OMT/42-,1-K2	-3099 -DDN	FARHANA	23/09/2010 17:37:00	0
20100000011053	MOHAMED*MOHAMED,MIRIAN	80	CIR/94-1C-5H	-7089 -GTK	ESCULTOR MUSTAFA ARRUF	24/09/2010 9:15:00	0
20100000011020	EL FOUNTI*ISBAI,FARID	80	CIR/154- -5B	-1556 -BGZ	ABDELKADER	23/09/2010 3:40:00	0
20100000011021	MIMUN*HAMIDA,YAMINA	200	CIR/117-4-5A	-5144 -CZH	ALFONSO XIII	23/09/2010 16:10:00	0
20100000011026	AL LAL*MOKTAR,MOHAMED	200	CIR/94-2A-5R	-1623 -DZX	ABDELKADER	23/09/2010 11:25:00	0
20100000010878	SALAS*EL MIRI,IVAN	200	CIR/118-1-5A	C -4311 -BRR	ALTO DE LA VIA	20/09/2010 11:35:00	3
20100000010895	RENART*VEGA,MARIA PILAR	60	OMT/42-,3-B	-3799 -FVK	IBAÑEZ MARIN	21/09/2010 17:10:00	0
20100000010906	MOHAMED*TAHAR,AICHA	200	CIR/94-2G-5Z	-7115 -DHT	GARCIA MARGALLO, GENERAL	21/09/2010 18:40:00	0
20100000011081	BACHA*EL YAAKUBI,FATIMA	90	CIR/94-2A-5G	B -7453 -ST	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	27/09/2010 19:55:00	0
20100000011089	ROBLES*PALENZUELA,CARMELO	90	CIR/94-2C-5U	-7195 -CCP	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	27/09/2010 11:57:00	0
20100000011095	ABARKANI*HADUCHI,SUFIAN	200	CIR/118-1-5B	C -7072 -BTZ	ACERA DE REINA REGENTE	27/09/2010 19:35:00	0
20100000010180	HAMED Y ABDELKADER LAHABIB S.L.	90	MCI/72-,1-A	PROMOTOR	ANDALUCIA	27/08/2010 12:15:00	0
20100000010201	GIMENEZ*BARRIOS,OSCAR BONIFACIO	90	CIR/94-2A-5G	-3770 -FKL	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	28/08/2010 10:16:00	0
20100000010950	CHAHBOUNI*CHAHBOUNI,MAZOK	90	CIR/94-2C-5U	-4036 -GDD	JUAN CARLOS I, REY	22/09/2010 18:40:00	0

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

3071.- El Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana por delegación de competencias (Decreto de Presidencia nº 4 de 12/02/10, BOME 4687 de 16/02/10), ha impuesto las sanciones, y por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, recurso de Contra el presente acto, que agota la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, o recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, con carácter potestativo según lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre indicándole que en el caso de que opte por interponer este último recurso no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, así como cualquier otro que estime oportuno.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de su firma (Art. 84.1 LSV y Art. 21 RD 320/1994), ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 9 de noviembre de 2010.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENT	INFRACOR	CUANTÍA € PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20100000005258	RUIZ*VEGA,JOSE LUIS	150 CIR/118-1-2C	C -9791 - BTD	FLORENTINA, CALLE Y TUNEL DE	30/03/2010 18:20:00	0
20100000005561	MARESCO*MORO,JOSE	120 OMT/36-,4-	ML-2304 -E	AEROPUERTO	13/04/2010 14:10:00	
20100000005342	AZDAD*AZDAD,HASSAN	60 OMT/42-,3-A	-8492 -BGL	GARCIA CABRELLES	04/04/2010 10:30:00	0
20100000005281	VILLALON*ARJONILLA,JUAN ENRIQUE	60 OMT/42-,2-M	-6295 -DBJ	MARINA, GENERAL	31/03/2010 19:50:00	0
20100000005548	BONILLO*SANCHEZ,MARIA DE LOS ANGELES	100 FIC/50-1-1A	-1481 -GTJ	ACTOR TALLAVI	29/04/2010 16:32:00	0
20100000005644	MIMOUN*MOHAMED,SABAH	60 OMT/42-,2-H	-3488 - BSW	FARHANA	14/04/2010 9:00:00	0
20100000005654	HASSAN*MOHAMED,HASSAN	60 OMT/42-,3-B	ML-4733 -E	LEGION, LA	16/04/2010 18:30:00	0
20100000006155	PADILLA*PEREZ,ALICIA	150 CIR/18-2-2D	-2978 -FVH	ALTO DE LA VIA	30/04/2010 15:06:00	3
20100000006150	LARBI*HAMMADI 'BELMAATI',EL MAATI	150 CIR/18-2-2D	V -5821 -GL	HOSPITAL MILITAR	29/04/2010 18:50:00	3
20100000003588	HIJOS DE MORENO S A	100 OMT/42-,2-D	ML-0754 -E	ACTOR TALLAVI	21/02/2010 16:20:00	0
20100000004484	KOURAYCHE*KAHLAOUI,NOUR EDINE	60 OMT/42-,2-Ñ	-4399 -FKN	LERCHUNDI, PADRE	10/03/2010 8:00:00	0
20100000004804	BRAVO*NIETO,ANTONIO	100 OMT/42-,1-J1	-9109 -CZY	ESPAÑA	18/03/2010 9:40:00	0
20100000006067	BUMEDIEN*HAMED,NORDIN	150 CIR/118-1-2C	-9321 -GCF	FARHANA	27/04/2010 20:30:00	0
20100000006069	AL-LAL*AMAR,YAMINA	150 CIR/18-2-2D	-1290 -FRL	ALFONSO XIII	27/04/2010 13:50:00	3
20100000006078	KHOUDRI*YACHOU,ELUAH AB	100 OMT/42-,1-K3	-6044 -FGN	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	28/04/2010 11:09:00	0
20100000006013	GONTAN*OTERO,PATRICIA	150 CIR/18-2-2D	-2788 -GFP	LEGION, LA	26/04/2010 16:35:00	3
20100000006109	MOHAND*DOUDOUH,DRIS S	60 OMT/65-,2-2	ML-9346 -D	CIRCUNVALACION, CARRETERA	29/04/2010 21:30:00	
20100000003862	BEN AHMED*BAGDAD,RACHID	150 CIR/117-1-1A	-1866 -DJL	HIDUM	25/02/2010 20:13:00	3
20100000006316	PUA*CAVILLA,CRISTIAN	100 OMT/42-,1-K3	-1998 -BSS	POLAVIEJA, GENERAL	05/05/2010 19:00:00	0

2010000005895	RUIZ*VAREA,ANTONIO JESUS	100 OMT/42,-2-B	-7662 -FKS	JUAN CARLOS I, REY	22/04/2010 19:30:00	0
2010000004889	BOUMEDIANI*TIR,LATIFA	100 OMT/42,-2-B	S -2898 -AP	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	22/03/2010 17:30:00	0
2010000004723	AZAGHBIB*JABIOU,KAMAL	150 CIR/117-1-2B	-2126 -DZF	CIUDAD DE BARCELONA	17/03/2010 16:00:00	0
2010000004777	PEREZ*MUÑOZ,MARIA DEL CARMEN	150 CIR/117-1-1A	-2394 -CVZ	JUAN DE LANUZA	18/03/2010 16:00:00	3
2010000004726	MOHAND*MOHAMEDI,BAG DAD	60 OMT/42,-2-11	-9636 - DBW	POLIDEPORTIVO, DEL	16/03/2010 20:30:00	0
2010000005069	MOHAND*MOHAMED,NABI L	300 CIR/3-1-2B	ML-6070 -E	PUERTO DEPORTIVO NORAY	26/03/2010 5:30:00	0
2010000005201	ANDRES DE*POLONIO,JOSEFA	60 OMT/42,-2-C1	-5625 -BPY	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	26/03/2010 18:42:00	0
2010000005203	BONILLA*RODICIO,SUE	100 OMT/42,-1-K3	-6744 - FMH	ESPAÑA	29/03/2010 10:55:00	0
2010000005081	LEIVA*DURAN,FRANCISCO JOSE	100 OMT/42,-2-D	-4205 -CNP	MARINA, GENERAL	26/03/2010 9:45:00	0
2010000005183	IBAÑEZ CANO JAIME	60 OMT/65,-2-2	-2916 -FVJ	ASTILLEROS, GENERAL	29/03/2010 14:36:00	0
2010000004961	BAGDAD*MOHAMED,MOHA MED	60 OMT/42,-2-C1	BI-0434 -CF	DEMOCRACIA, DE LA	24/03/2010 12:15:00	0
2010000004971	AL- LAL*ABDELKADER,ABDEL	100 OMT/42,-2-B	-4770 -CKX	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	24/03/2010 11:36:00	0
2010000006530	MOHAMED*LAJBIB,CHAIDA	60 OMT/42,-2-H	-1224 - BMX	JUAN CARLOS I, REY	10/05/2010 17:30:00	0
2010000006678	MIRALLES*DIAZ,FRANCISC O JAVIER	150 CIR/18-2-2D	-1638 - GNK	LEGION, LA	13/05/2010 19:30:00	3
2010000006523	MOHAMED*DRIS,YUSRI AMEKRAN	150 CIR/118-1-2C	C -8753 - BSW	JUVENTUD, DE LA	11/05/2010 13:48:00	0
2010000006547	BUTIEB*AMAR,MUSTAFA	450 CIR/43-1-2A	-6619 -BPK	JARDIN VALENCIANO	11/05/2010 13:00:00	0
2010000006457	MOHAMED*HOUSSAIN- AHANNAOUI,MOHAMED	300 CIR/3-1-2B	C -8773 - BSW	TADINO DE MARTINENGO	09/05/2010 21:30:00	0
2010000006702	KADDOURI,MOUSA	150 CIR/94-2-2B	-5071 -DTC	PAREJA, GENERAL	13/05/2010 19:50:00	0
2010000006517	EL MALKI,KAMAL	60 OMT/42,-2-C1	ML-8262 -E	MARINA, GENERAL	10/05/2010 18:05:00	0
2010000005198	ALVARADO*MONTORO,MA NUEL	60 OMT/42,-2-11	ML-3411 -E	CISNEROS, CARDENAL	29/03/2010 12:56:00	0
2010000004927	CHAIB*ABDERRAHMAN,NO R-DIN	180 OMT/48,-3-	-0678 -CPR	EJERCITO ESPAÑOL	23/03/2010 19:35:00	0
2010000005406	AYAD*TAHAR TOURK,FATIMA	100 OMT/42,-2-D	-4211 -CLL	PABLO VALLESCA	07/04/2010 11:10:00	0
2010000005128	EL FOUNTI,MOHAMED	60 OMT/42,-3-A	ML-1622 -E	JUAN CARLOS I, REY	28/03/2010 10:09:00	0
2010000005389	MOHAMED*HADDU,ABDEL KADER	100 OMT/42,-1-J1	-4355 -FXC	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	06/04/2010 9:45:00	0
2010000005036	GAVILAN*MONTENEGRO,J OSE IGNACIO	60 OMT/42,-2-11	-5030 -FFL	MARINA, GENERAL	25/03/2010 17:50:00	0
2010000005675	EL GHARIB*EL BADRI,SOBHI	60 OMT/42,-3-B	-0514 -DHX	IBAÑEZ MARIN	15/04/2010 17:22:00	0
2010000005792	GABINETE ARQUITECTURA TOUFIK	100 OMT/42,-1-J1	-6003 -FKN	SOR ALEGRIA	19/04/2010 19:20:00	0
2010000005688	MOHAND*AISSA,MIMUN	60 OMT/42,-2-C1	ML-5190 -D	VILLALBA, GENERAL	16/04/2010 18:50:00	0
2010000005835	MIMON*AMAR,NABIB	100 OMT/42,-2-D	-8161 -FRS	CANDIDO LOBERA	20/04/2010 10:20:00	0
2010000006635	LAROUSI*TALHAOUI,SAQU INA	150 CIR/117-2-2F	-7580 -DDV	MARINA ESPAÑOLA	12/05/2010 12:21:00	3
2010000006661	AHMED*DRIS,FAISAL	100 OMT/42,-2-J	-4631 -GLV	MIGUEL ZAZO	11/05/2010 20:10:00	0
2010000004536	ANAJJAR,MOUSSA	100 OMT/42,-1-J1	-3095 -CZB	MIGUEL DE CERVANTES	12/03/2010 9:20:00	0

2010000004849	HAMED*HAMMU,BATULA	60 OMT/42,-3-A	-8361 -DZK	ASTILLEROS, GENERAL	21/03/2010 20:50:00	0
2010000005326	MEHAMMED*MOHAMMED 'CHAHBUN',SUFIAN	60 OMT/42,-2-Ñ	V-5944 -FN	SOR ALEGRIA	03/04/2010 11:45:00	0
2010000005595	BOUNAFAMAOUNIYA	100 OMT/42,-1-K3	-1829 - GCN	CASTELAR	14/04/2010 12:05:00	0
2010000005287	HAMED*MOHAMED,MALIK A	100 FIC/50-1-1A	-5522 -BZJ	CABRERIZAS	21/04/2010 9:35:00	0
2010000005023	ABARKANI*HADDUCHI,ABD ESLAM	100 OMT/42,-2-B	-0327 - CZW	GARCIA CABRELLES	25/03/2010 17:00:00	0
2010000005541	OUAALI*ARRASS,FADMA	100 OMT/42,-2-D	-0377 -GFH	IBAÑEZ MARIN	12/04/2010 9:20:00	0
2010000005390	BOUNAFAMAOUNIYA	60 OMT/42,-3-A	-1829 - GCN	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	06/04/2010 9:50:00	0
2010000006057	MOHAMED*BUZZIAN,CHAD LI	100 OMT/42,-1-K3	-7405 -FCJ	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	27/04/2010 12:10:00	0
2010000005666	BOUNAFAMAOUNIYA	100 OMT/42,-2-B	-1829 - GCN	CASTELAR	15/04/2010 18:10:00	0
2010000005222	MEHAMMED*MOHAMMED 'CHAHBUN',SUFIAN	60 OMT/42,-2-Ñ	V-5944 -FN	SOR ALEGRIA	30/03/2010 9:15:00	0
2010000006680	HAMMUTI*ABDERRAHMAN, UASIMA	150 CIR/18-2-2D	-1981 -FPS	DEMOCRACIA, DE LA	13/05/2010 11:51:00	3
2010000006554	FERRON*TELLEZ,RAFAEL	150 CIR/118-1-2C	C-2253 - BTR	REMONTA	11/05/2010 13:40:00	0
2010000006593	SANCHO MIÑANO*BOTELLA,MARIA	100 OMT/42,-1-J1	-4959 -GTH	DEMOCRACIA, DE LA	11/05/2010 12:25:00	0
2010000006570	MOHAMED*AOMAR,ABDEL MALIK	150 CIR/117-1-1A	-3915 - FCM	TIRO NACIONAL	12/05/2010 16:18:00	3
2010000005839	MOHAMED*AMAR,MUSTAF A	100 OMT/42,-1-J1	-4873 -FDF	GABRIEL DE MORALES	20/04/2010 10:58:00	0
2010000006632	CASTILLA*GARCIA,JOSE	150 CIR/117-1-1A	-0681 -DZY	MARINA ESPAÑOLA	12/05/2010 12:49:00	3
2010000002076	HAMED*MOHAMEDI,MOHA MED	100 OMT/42,-2-B	-1296 -DPC	EJERCITO ESPAÑOL	21/01/2010 17:40:00	0
2010000004834	TUHAMI*MOHAMED,KARIM	60 OMT/42,-3-A	-8956 -GSF	ASTILLEROS, GENERAL	20/03/2010 20:55:00	0
2010000004802	SALHI,HAKIMA	100 OMT/42,-2-J	AL-7584 -X	RODRIGO DE TRIANA	18/03/2010 18:15:00	0
2010000004622	GONZALEZ*GOMEZ,JOSE LUIS	60 OMT/42,-3-A	ML-3973 -E	VILLALBA, GENERAL	15/03/2010 10:15:00	0
2010000004941	HAMED*MOHAMEDI,MOHA MED	150 CIR/3-1-2C	C-7407 - BPT	INFANTA ELENA	22/03/2010 21:55:00	0
2010000005358	HANNOU,AICHA	100 OMT/42,-1-K3	-8466 -FYB	ESPAÑA	05/04/2010 12:29:00	0
2010000005359	BELGHAZI,MOHAMED	60 OMT/42,-2-I1	-4772 -BLN	VIGO, DE	05/04/2010 11:40:00	0
2010000005590	DIAZ*CASTRO,ADOLFO CARLOS	100 OMT/42,-2-J	-7808 -FCT	ALVARO DE BAZAN	13/04/2010 6:15:00	0
2010000005330	SALAS*TRUJILLOS,MARIA REMEDIOS	60 OMT/42,-2-I1	CA-0390 -AJ	MAESTRO JOSE MOLINARES	03/04/2010 17:01:00	0
2010000005337	SALAS*TRUJILLOS,MARIA REMEDIOS	60 OMT/42,-2-I1	CA-0390 -AJ	MAESTRO JOSE MOLINARES	04/04/2010 19:30:00	0
2010000005361	DIAZ*ROMAN,JUAN JOSE	100 OMT/42,-2-B	-3005 -BBS	JUAN CARLOS I, REY	05/04/2010 11:00:00	0
2010000005362	RUIZ*GASENT,KARIM	300 CIR/3-1-2B	ML-6009 -D	LUIS DE OSTARIZ	05/04/2010 5:40:00	0
2010000005372	EL BENAISSATI,ABDESLAM	100 OMT/42,-1-K3	ML-3382 -D	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	05/04/2010 12:40:00	0
2010000005615	ABDEL-LAH*EL ISSAOUI,HASSAN	100 OMT/42,-2-B	-9328 -DVK	MARINA, GENERAL	14/04/2010 18:25:00	0
2010000005393	ABDELKADER*MOHAND,A BDERRAHIM	150 CIR/146-1-1A	-8115 -CZL	PINTOS, GENERAL	06/04/2010 14:50:00	4
2010000005627	BOUZBIB*LGARS,NOURIDI N	150 CIR/117-1-1A	-7404 -CJL	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	15/04/2010 17:00:00	3

20100000005628	MIMUN*MOHAMED,NABIL	60 OMT/42,-2-I1	-6034 -CLN	GARCILASO DE LA VEGA, POETA	14/04/2010 8:29:00	0
20100000005663	MARGULLON*MUÑOZ,MARIA VICTORIA	60 OMT/42,-3-B	-8386 -CHS	CIUDAD DE MALAGA	15/04/2010 10:05:00	0
20100000006101	MOHAND*BELHER,MOHAMED	60 OMT/42,-2-I1	-1815 -CVS	JUAN GUERRERO ZAMORA	28/04/2010 17:10:00	0
20100000006074	ABDESLAM*DUDUH,SUMISA	60 OMT/42,-3-A	-2989 -DNL	GARCIA CABRELLES	14/04/2010 10:15:00	0
20100000006828	MEDINA*GODOY,ARUMA	60 OMT/65,-2-1	-7034 - DDM	PINTOS, GENERAL	17/05/2010 20:00:00	
20100000004893	ZARIOH,MOHAMED	60 OMT/42,-2-Ñ	NA-0045 - AK	SOR ALEGRIA	22/03/2010 10:15:00	0
20100000004894	KOURAYCHE*KAHLAOUI,NOUR EDINE	60 OMT/42,-2-Ñ	M -2715 - WF	BENITEZ, COMANDANTE	22/03/2010 10:10:00	0
20100000004896	EL FOUNTI*MOUHHOU,NABIL	150 CIR/146-1-1A	-0428 -DRJ	ACTOR TALLAVI	22/03/2010 9:00:00	4
20100000005186	LOBON*RIVERA,ANTONIO JESUS	100 OMT/42,-1-K3	-2139 -FKZ	PAREJA, GENERAL	29/03/2010 13:46:00	0
20100000005404	REGUERA*HERNANDEZ,MIGUEL ANGEL	100 OMT/42,-1-J1	ML-2706 -E	VELAZQUEZ GIL DE ARANA, COMTE.	07/04/2010 11:04:00	0
20100000005071	EL MIRI,ALLAL	60 OMT/42,-2-C1	-5539 -DFN	VILLALBA, GENERAL	13/04/2010 10:25:00	0
20100000005115	CANALEJO*ANGULO,PATRICIA	60 OMT/42,-2-I1	-5677 -BBY	ALFONSO XIII	28/03/2010 13:15:00	0
20100000005485	RUIZ*LARA,FRANCISCO	60 OMT/42,-2-H	-4902 -DTB	VICTORIO MANCHON, PINTOR	08/04/2010 22:35:00	0
20100000006034	OLMO*GARCIA,MANUEL FRANCISCO	60 OMT/42,-1-E	-7841 -FGD	ESPAÑA	26/04/2010 12:12:00	0
20100000005207	IBARRA*SOLER,ANTONIO	60 OMT/42,-3-C	-6771 -GLY	JUSTO SANCHO MIÑANO	29/03/2010 12:00:00	0
20100000006692	MONTOYA*SANCHEZ,IRENE	150 CIR/3-1-2C	-0257 - BWH	CIRCUNVALACION, CARRETERA	13/05/2010 9:10:00	0

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE 488/2010

3072.- Con fecha 26/10/2010 el Sr. Delegado del Gobierno en Melilla ha acordado:

Vista la denuncia recibida con fecha 24/03/2010, formulada por la Jefatura Superior de Policía, contra D. JUAN RODRÍGUEZ AMAR, con NIF.: 45274353A y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente administrativo sancionador por esta Delegación del Gobierno, para cuya resolución resulta competente Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes.

HECHOS

El día 24/03/2010 a las 14:45 horas, cuando el arriba reseñado se encontraba en la Carretera de Farhana de esta Ciudad, funcionarios de la citada Jefatura Superior de Policía le incautaron CERO CON CERO DOS GRAMOS DE HEROÍNA Y COCAÍNA, lo que supone tenencia ilícita de una sustancia tóxica, estupefaciente o psicotrópica incluida en la lista I y IV de la Convención Única de 1961 sobre estupefacientes (adhesión publicada en B.O.E. de 04/11/81). Dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis nº 785/10 de fecha 29/09/2010.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción Grave, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), sancionable conforme al art. 28.1 a) de la mencionada Ley Orgánica con la incautación de la sustancia y con una multa de 300,52 a 30.050,61 €.

Esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.^ª M.^ª DOLORES PADILLO RIVADEMAR, Jefa de Sección, quien podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y frente al contenido de este acuerdo, el/la expedientado/a, puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14-01-99). Transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado la resolución y acreditado el primer intento de notificación, se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, anteriormente citados, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como Propuesta de Resolución, siendo la Sanción propuesta de 150 € (CIENTO CINCUENTA EUROS) e incautación de la sustancia intervenida.

En la determinación de la cuantía de la sanción propuesta se ha tenido en cuenta el principio de proporcionalidad, especialmente la gravedad del

hecho por tratarse de una sustancia prohibida de gran peligrosidad para la integridad física para las personas, según lo previsto en el art. 131.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, antes citada.

Lo que se traslada para su conocimiento, significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de que se dicte Resolución del Expediente, puede efectuar el pago en cualquier entidad Bancaria, por lo que se adjunta el correspondiente impreso MODELO 069 de la Delegación de Economía y Hacienda.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N.º 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador.

Notifíquese al interesado.

La Instructora del Expediente.

M.^ª Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS

3073.- Habiendo sido infructuosos los intentos de notificación personal, le comunico que el Ministerio del Interior con fecha 29/09/2010 ha dictado en síntesis la siguiente Resolución.

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por D. Musa Bumedién Mohatar contra Resolución de Expediente Administrativo Sancionador n.º 10/2010 de la Delegación del Gobierno en Melilla de fecha 16/03/2010 por la infracción prevista en el apartado 1 del artículo 25 de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por tenencia ilícita de drogas.

Vistos los preceptos legales y demás normas de general aplicación, el Director General de Política Interior, en uso de las atribuciones en él

delegadas en el apartado Octavo nº 1.2 de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril (B.O.E. del 15 de abril), ha resuelto desestimar el Recurso de Alzada interpuesto por D. MUSA BUMEDIEN MOHATAR.

Lo que notifico, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 109-a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), puede interponer recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8º, nº 3, en relación con el artículo 14, nº 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, nº 1 de la Ley últimamente citada.

En Madrid a 29 de septiembre de 2010.

EL SUBDIRECTOR GRAL. DE RECURSOS.

Lo que notifico para su conocimiento y efectos oportunos.

El Delegado del Gobierno.

Gregorio Fco. Escobar Marcos.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA

SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

3074.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos,

ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada

ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20 y 35.2.3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 8 de noviembre de 2010.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

M.^a Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR EDF V CENTENARIO TORRE S 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE FRANCISCO SEGURA SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	52100107510 MOHAMED SIAMAN SAAID	CT POLVORIN 36	52003 MELILLA	03 52 2010 010472164	1206 1206	1.337,90
0111	10	52100107510 MOHAMED SIAMAN SAAID	CT POLVORIN 36	52003 MELILLA	03 52 2010 010472265	0107 0107	278,74
0111	10	52100279278 HIPERPROX S.A	CL FERNANDEZ CUEVAS	52004 MELILLA	03 52 2010 010473174	0207 0207	312,65
0111	10	52100331822 CALPU, S.A.	CL O'DONNEL 18	52001 MELILLA	03 52 2010 010473578	0607 0607	793,79
0111	10	52100331822 CALPU, S.A.	CL O'DONNEL 18	52001 MELILLA	03 52 2010 010473679	0707 0707	1.832,84
0111	10	52100331822 CALPU, S.A.	CL O'DONNEL 18	52001 MELILLA	03 52 2010 010473780	0807 0807	1.832,84
0111	10	52100331822 CALPU, S.A.	CL O'DONNEL 18	52001 MELILLA	03 52 2010 010473881	0907 0907	59,12
0111	10	52100379211 MARTINEZ DIAZ MERCEDES	CL SANTO DOMINGO 70	52003 MELILLA	03 52 2010 010475396	0707 0707	133,19
0111	10	52100379211 MARTINEZ DIAZ MERCEDES	CL SANTO DOMINGO 70	52003 MELILLA	03 52 2010 010475400	0807 0807	815,53
0111	10	52100379211 MARTINEZ DIAZ MERCEDES	CL SANTO DOMINGO 70	52003 MELILLA	03 52 2010 010475501	0907 0907	789,22
0111	10	52100672534 VILLAR GARCIA RAMIRO	CL BUENO ESPINOSA 12	52001 MELILLA	03 52 2010 010484894	1206 1206	309,31
0111	10	52100672534 VILLAR GARCIA RAMIRO	CL BUENO ESPINOSA 12	52001 MELILLA	03 52 2010 010484995	0107 0107	77,33
0111	10	52100677786 EMBAREK MOHAME AHMED	CL REMONTA 9	52005 MELILLA	02 52 2010 010428011	0610 0610	915,38
0111	10	52100890277 RIGATO --- MARIO	AV MADRID EDF. MANCH	52005 MELILLA	02 52 2010 010431950	0610 0610	3.602,54
0111	10	52100890277 RIGATO --- MARIO	AV MADRID EDF. MANCH	52005 MELILLA	02 52 2010 010443771	0710 0710	945,91
0111	10	52101005364 TASA SAIDIA, S.L	CR HIDUM 5	52003 MELILLA	03 52 2010 010315146	0310 0310	928,69
0111	10	52101008192 EL YAGUBI MOHAMED SAID	CL ENRIQUE NIETO (TI	52003 MELILLA	02 52 2010 010435081	0610 0610	258,25
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS							
2300	07	520005358617 MOHAMED AMAR NORDIN	CL CATALINA BARCENA	52005 MELILLA	08 52 2010 010504395	0209 0909	615,12

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

3075.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en

el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20 Y 35.2.3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los

artículos n.º 4, 20, 30.3, 35.2-3º y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 10.3, 20.2, 35.2.3º y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Empleados de Hogar comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo relación laboral en alguno de los siguientes supuestos:

-Con el/la trabajador/a que se encuentra prestando servicio en su domicilio de forma permanente como empleado encuadrado en el Régimen Especial de Empleados de Hogar,

-Como trabajador discontinuo del mismo Régimen, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 8 noviembre de 2010.

El Director Provincial.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva. María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR EDF V CENTENARIO TORRE S 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE FRANCISCO SEGURA SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	52100951006 EL CHEF MELILLA,CB	CL MARQUES DE MONTEM	52006 MELILLA	04 52 2009	000002855 0209 0209	751,20
0111 10	52100951006 EL CHEF MELILLA,CB	CL MARQUES DE MONTEM	52006 MELILLA	03 52 2010	010163178 1209 1209	5.514,59
0111 10	52100951006 EL CHEF MELILLA,CB	CL MARQUES DE MONTEM	52006 MELILLA	03 52 2010	010163279 1209 1209	54,46
0111 10	52100951006 EL CHEF MELILLA,CB	CL MARQUES DE MONTEM	52006 MELILLA	03 52 2010	010222085 0110 0110	4.948,79
0111 10	52100951006 EL CHEF MELILLA,CB	CL MARQUES DE MONTEM	52006 MELILLA	03 52 2010	010263919 0210 0210	3.756,97
0111 10	52100951006 EL CHEF MELILLA,CB	CL MARQUES DE MONTEM	52006 MELILLA	03 52 2010	010313631 0310 0310	3.879,22
0111 10	52101005364 TASA SAIDIA, S.L	CR HIDUM 5	52003 MELILLA	03 52 2010	010224412 0110 0110	928,69

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	181032251569 BOURJEL --- HANANE	PP MARITIMO MIR BERL	52006 MELILLA	03 52 2010	010282006 0410 0410	320,84
0521 07	521000168758 FOLGAR ERADES EMILIO	CL GRAL PAREJA 9	52001 MELILLA	03 52 2010	010292413 0410 0410	302,04
0521 07	521002119973 BACHIRI ARRAIS NOUR EDDI	CL CABO NOVAL 31	52005 MELILLA	03 52 2010	010298271 0410 0410	302,04
0521 07	521002459170 SAGUER MOHAMEDI KARIMA	CL MARQUES DE MONTEM	52006 MELILLA	03 52 2010	010299079 0410 0410	327,30

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10	52100655760 RODRIGUEZ PICAZO JULIA E	CL MARQUES DE MONTEM	52006 MELILLA	03 52 2010	010278063 0310 0310	195,96
---------	--------------------------------------	----------------------	---------------	------------	---------------------	--------

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

3076.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificada,

suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 18 Granada.

Régimen 05 R.E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos.

Reg., 0521 07, T./Identif., 181036533010, Razon Social/Nombre, El Kadaoui Naima, Dirección, CT. Alfonso XIII 58, C.P., 52005, Población, Melilla, TD, 03 18, Núm. 2009, Prov. Apremio, 022390261, Periodo, 0509 0509, Importe, 178,64.

Reg., 0521 07, T./Identif., 181036533010, Razon Social/Nombre, El Kadaoui Naima, Dirección, CT. Alfonso XIII 58, C.P., 52005, Población, Melilla, TD, 03 18, Núm. 2009, Prov. Apremio, 026714037, Periodo, 0709 0709, Importe, 299,02.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

3077.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley

General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá

entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 43 Tarragona.

Régimen 05 R.E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos.

Reg., 0521 07, T./Identif., 430023681407, Razon Social/Nombre, Canel Alcalde Miguel, Dirección, CL Ibañez Marín 12, C.P., 52003, Población, Melilla, TD, 03 43, Núm. 2010, Prov. Apremio, 017190007, Periodo, 04100410, Importe, 597,73.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO

3078.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 28 Madrid.

Régimen 05 R.E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos.

Reg., 0521 07, T./Identif., 521002398950, Razón Social/Nombre, Rico Brusi Eduardo, Dirección, CL Carlos V 12, C.P., 52006, Población, Melilla, TD, 03 28, Núm. 2010, Prov. Apremio, 046835101, Periodo, 0410 0410, Importe, 331,33.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

3079.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas

en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Dirección Provincial: 30 Murcia.

Régimen 06 R. Especial Agrario Cuenta Ajena.

Reg., 0611 07, T./Identif., 301042114855, Razón Social/Nombre, Jarju Landing, Dirección, CL Pascual Verdu 4, C.P., 52003, Población, Melilla, TD, 03 30, Núm. 2010, Prov. Apremio, 036046749, Periodo, 0310 0310, Importe, 53,20.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

ADMINISTRACIÓN 52-01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

3080.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad

Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

NAF, 521002023983, Trabajador, Saliha Boumssahal, Baja, 15/10/2010, Régimen, 1221.

La Directora de la Administración.

Rosa M.ª Abad López.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚM. 3

PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE DE DOMINIO
REANUDACIÓN DEL TRACTO 242/2010

EDICTO

3081.- D.ª ENCARNACIÓN OJEDA SALMERÓN SECRETARIO JUDICIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 003 DE LOS DE MELILLA.

Que en este Juzgado y con el n° 0000242/2010 se sigue a instancia de D.ª FATIMA SI HAMED MOHAND, Expediente de Dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario Judicial.

Sra. Encarnación Ojeda Salmerón.

En Melilla, a veinticinco de octubre de dos mil diez.

Habiéndose practicado el anterior apoderamiento apud acta por D.ª Fatima Si Hamed Mohand a favor de la Procurador D.ª ISABEL MARÍA HERRERA GÓMEZ, se admite a trámite, registrándose e incoándose expediente de jurisdicción voluntaria sobre Expediente de Domicilio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido, teniendo en el mismo por personado/a a dicho/a Procurador en nombre y representación de D.ª FATIMA SI HAMED MOHAND, entendiéndose con él/ella las sucesivas notificaciones y diligencias.

Consúltense las bases de datos a fin de averiguar el actual domicilio de D. Dris Ben Mohamed Ben Amar a los efectos oportunos. Convóquese a

las partes ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos anunciando la incoación del expediente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado y en el Boletín Oficial de la ciudad, en el diario de mayor circulación de la Provincia, para el cumplimiento de lo cual se expiden los edictos que se les entregaran a la Procuradora para su diligenciado.

Verificado, se acordará lo procedente.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DÍAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo acuerdo y firma, Doy fe.

La Secretario Judicial.

Dado en Melilla, a 25 de octubre de 2010.

La Secretaria. Encarnación Ojeda Salmerón.

